

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR
(versión 3)

ID de Licitación:
408382



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
23/09/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	408382	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	04/10/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF. DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/10/2022 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF. DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/10/2022 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	FREDY NOGUERA	Cargo:	COORDINADOR-UOC-JEFE
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR ID 408.382

ADENDA N° 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, b de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Visita al sitio de ejecución del contrato (EXCLUYENTE)

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 27 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Pedro Juan Caballero. Jorge Romero Cel. 0985 947 643

Aeropuerto de la Ciudad de Concepción. Lic. Gloria González Cel. 0971 272 244

Aeropuerto de la Ciudad de San Pedro. Anibal Janeiro Cel. 0981 311 739

Fecha: 28 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Encarnación. Abg. Oscar Miguel Armoa Cel. 0981 220 640

Aeropuerto de la Ciudad de Pilar. Jorge Acosta Cel. 0975 652 565

Aeropuerto de la Ciudad de Caazapá. Lic. Miguel González Cel. 0994 382 809

Fecha: 29 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Coronel Oviedo. Ing. Hermes Barrios Cel. 0981 707 942

Aeropuerto de la Ciudad de Salto de Guaira. Pedro Ruiz Cel. 0973 532 803

Fecha: 30 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Mcal. Estigarribia. Derlis Torres Cel. 0985 869 089

Procedimiento: Obligatorio

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/408382-mantenimiento-integral-aerodromos-interior-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,

prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 27 de setiembre del 2022. **DE CARÁCTER EXCLUYENTE**

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Pedro Juan Caballero. Jorge Romero Cel. 0985 947 643

Aeropuerto de la Ciudad de Concepción. Lic. Gloria González Cel. 0971 272 244

Aeropuerto de la Ciudad de San Pedro. Anibal Janeiro Cel. 0981 311 739

Fecha: 28 de setiembre del 2022. **DE CARÁCTER EXCLUYENTE**

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Encarnación. Abg. Oscar Miguel Armoa Cel. 0981 220 640

Aeropuerto de la Ciudad de Pilar. Jorge Acosta Cel. 0975 652 565

Aeropuerto de la Ciudad de Caazapá. Lic. Miguel González Cel. 0994 382 809

Fecha: 29 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Coronel Oviedo. Ing. Hermes Barrios Cel. 0981 707 942

Aeropuerto de la Ciudad de Salto de Guaira. Pedro Ruiz Cel. 0973 532 803

Fecha: 30 de setiembre del 2022. DE CARÁCTER EXCLUYENTE

Lugar: Aeropuerto de la Ciudad de Mcal. Estigarribia. Derlis Torres Cel. 0985 869 089

Procedimiento: Obligatorio

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

- d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 días posteriores al plazo de ejecución.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

no

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto

de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)
8. Documentos legales
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
c. Oferentes en Consorcio.
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: .

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 No deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.
c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.
d. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	
de facturación igual o superior					
Al 50% en relación al monto					
Máximo.					
El promedio del volumen					
anual de negocios se define					
como el total de las facturas					

legales correspondientes a				
obras en ejecución o				
terminadas por el oferente,				
dividido el número de (5) años				
señalado en el párrafo precedente.				

Requisitos Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación requerida

Oferente Individual

Consorcios

Todas las Partes Combinadas

Cada Socio

Socio Líder

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *un* contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.
MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL DE AERODROMOS

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir por lo menos con *el 40%* de los requisitos mínimos requeridos.

Debe cumplir por lo menos con *el 60%* de los requisitos mínimos requeridos.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en *un 100%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, por medio del Acta de Recepción Definitiva de la obra, a satisfacción de la contratante.

Obs: Las justificaciones de los parámetros establecidos se encuentran en la justificación de la experiencia específica solicitada.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.

últimos cinco (5) años en las

siguientes actividades clave:

- Perforacion de pozo artesiano
- Pintura para señalización de pistas : 1000 m2
- Fumigacion .
- Vallado perimetral.
- Estructura metalica con techo de chapa termoacustica.
- Colocacion de pisos , instalaciones eléctricas etc.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Años 2017,2018,2019,2020,2021

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores al menos 3 (tres) durante los últimos 5 años. Años 2017,2018,2019,2020,2021

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

5. Constancia de RUC emitida por la SET

6. Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas (Del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente)

7. Copia de Actas de recepción final que avalen la experiencia específica solicitada.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder
<p>demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>1 (un) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - Presentar Currículum Vitae firmado.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito. 40%</p>	<p>Debe cumplir con el requisito. 60%</p>
<p>Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajo completos.</p> <p>Un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil Presentar Currículum Vitae firmado.</p> <p>Título, Patente Profesional vigente.</p> <p>1 (un) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional - Presentar Currículum vitae firmado. Presentar registro Categoría C como mínimo expedido por la autoridad competente.</p> <p>2 (DOS) técnicos fumigadores habilitados por DIGESA.</p>				

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

3. Patente profesional vigente del Ing Civil o Arquitecto

4. Habilitación MOPC vigentes

5.Registro del Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

6. Presentar Registro expedido por DIGESA de los técnicos fumigadores propuestos.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- 2 (dos) vehículos a fin de garantizar la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido.
- Un camión con capacidad mínima de 7000 kg
- Una Hormigonera
- Palas anchas, baldes, carretillas, azadas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Dos motomochilas fumigadoras.
- Contenedor de escombros.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

a. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

b. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

c. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

d. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuestos.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

CAPÍTULO I

Condiciones Generales

Objeto de los servicios contratados

El objeto de la presente Especificación Técnica, es definir la modalidad del suministro, construcción, reparación, reposición, mantenimiento, colocación, medición, lugar, plazo, costo y pago que deberán ser respetadas por el Contratista en la ejecución de los trabajos descritos.

Los trabajos solicitados y/o insumos, bienes a ser proveídos, la cantidad y plazo, serán establecidos y requeridos en cada caso por la DINAC, de acuerdo a sus necesidades en cada uno de los Aeropuertos del Interior bajo su administración, así como en las instalaciones del Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso y de la Estación VOR de Limpio,

Localización de las obras

Los trabajos objeto del presente contrato se efectuarán en los Aeropuertos Administrados por la DINAC en el territorio de la República, cuya ubicación se encuentra especificada en los siguientes distritos.

Distancia de la ciudad de Asunción a los diferentes Aeropuertos.

Localidad	Distancia/km
Aeropuerto de la Ciudad de Saltos del Guairá.	416
Aeropuerto de la Ciudad de Mcal. Estigarribia	526
Aeropuerto de la Ciudad de Pedro Juan Caballero	546
Aeropuerto de la Ciudad de San Pedro	330

Aeropuerto de la Ciudad de Caazapá	230
Aeropuerto de la Ciudad de Pilar	358
Aeropuerto de la Ciudad de Cnel. Oviedo	132
Aeropuerto de la Ciudad de Encarnación	365

Para el inicio de los trabajos previstos, el Contratista proveerá los materiales, bienes e insumos y/o mano de obra necesarios, a requerimiento de la DINAC, de acuerdo a lo solicitado en las Orden de Servicios correspondientes.

Conocimiento de los lugares

El Contratista estará perfectamente informado de los lugares de ubicación de los Aeropuertos, donde se ejecutarán los trabajos de mantenimiento, bienes, servicios y/o provisión de insumos y de otros datos que puedan influir en la ejecución de la misma. Para la presentación de las ofertas, el contratista utilizará la planilla tipo proveídos por la DINAC, donde se establecerán los precios unitarios.

Los oferentes deberán conocer los lugares en que se desarrollarán las obras y provisiones del presente llamado, antes de presentar sus ofertas.

En tales inspecciones y exámenes los Oferentes deberán tomar un conocimiento adecuado respecto de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos, materiales necesarios para la ejecución de las obras, de los accesos al lugar, como también de las limitaciones de dichos accesos, de las instalaciones que necesitará, de las condiciones locales de mano de obras, de las leyes, reglamentos y normas técnicas vigente, etc.

El contratista no podrá aducir como motivo para aumentar los precios o para pedir ampliación de los plazos establecidos en el Contrato, el desconocimiento de las condiciones del terreno o de las condiciones locales.

Modalidad de la contratación: Contrato Abierto Plurianual

Con referencia a la modalidad de contratación se adoptará la de **Contrato Abierto**, siendo el llamado de carácter **Plurianual**.

Esto es a los fines de contar con disponibilidad inmediata para que se realicen los mantenimientos y reparaciones y reposiciones bajo demanda o a requerimiento de la DINAC, para que en el caso que surjan desgastes, roturas, desperfectos o cualquier otro tipo de imprevistos que se encuentran contemplados en el contrato, se puedan realizar las reparaciones, mantenimientos, reposiciones y/o provisión de los insumos necesarios, a tiempo, para garantizar el normal funcionamiento del Aeropuerto.

Los trabajos de mantenimiento, reparación, reposición y/o provisión de insumos, se realizarán durante la vigencia del contrato, a requerimiento de la convocante - DINAC, de acuerdo vayan surgiendo las necesidades.

Montos Mínimos y Máximos.

El monto máximo del contrato asciende a G. 3.000.000.000 (guaraníes tres Mil millones).

La DINAC se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios provistos autorizados en Órdenes de Servicios emitidos por la Dirección de Aeropuertos y que cumplieron con las especificaciones técnicas aprobadas por la DINAC.

Órdenes de Servicio.

Para el inicio de cada trabajo que comprende servicios, reposición o provisión de insumos, la firma contratada deberá contar indefectiblemente con la correspondiente **Orden de Servicio**, donde se detalla todos trabajos requeridos, la cantidad, la descripción del trabajo o insumos requeridos, lugar a ser realizado el trabajo o entrega del suministro, plazo de ejecución, costo, fiscal designado y cantidad de días de viáticos.

La Orden de Servicio será emitida por los fiscales de obra designados por la Subdirección de Infraestructura.

En ningún caso se realizará trabajo alguno ni la provisión de insumos sin la correspondiente Orden de Servicio emitida por el fiscal de obra.

Los trabajos de reparación o entregas de insumos serán realizados en cada uno de los Aeropuertos se especificará en la Orden de Servicio.

La Orden de Servicio podrá ser remitida por Correo Electrónico por los fiscales a la Contratista.

El monto mínimo de la Orden de Servicio por áreas afectadas a este llamado (Aeropuertos del Interior), será de Gs. 25.000.000, (guaraníes veinticinco millones). Los gastos menores a este importe serán atendidos por los Administradores con sus respectivos fondos asignados y los encargados de Fondos Fijo (Caja Chica), por áreas afectadas a este llamado.

Fiscalización o certificación de los servicios prestados.

Para los fines de la verificación, control y certificación de los servicios prestados por el Proveedor, siempre que sea posible, la DINAC estará representada por el Administrador del Aeropuerto, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio contratado requiera los conocimientos especializados de un profesional o técnico, quienes serán designados por la DINAC.

La designación del fiscal será realizada por la Subdirección de Infraestructura en cada caso y deberá constar en la respectiva Orden de Servicios.

Mano de Obra.

Cada etapa del trabajo de reparación, reposición y mantenimiento será rigurosamente efectuada por operarios calificados en las diferentes especialidades, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obras, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación de cada uno de los diferentes detalles de las obras, trabajos y/o suministros.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

Materiales.

Todos los materiales e insumos a ser suministrado por el Contratista deberán ser nuevos y de primer uso y se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas. Asimismo, deberán ser previamente aprobados por el Fiscal para su uso.

En caso de que el Contratista debiera acopiar materiales, ya sea para uso o desecho, coordinará con el Fiscal o representante de la DINAC el lugar a ser utilizado para su acopio.

En ningún caso se permitirá al Contratista depositar materiales directamente en la calle o en la zona aeronáutica y que podría poner en riesgo la seguridad operacional de las aeronaves.

Los materiales que serán utilizados en obra, no podrán destinarse en forma provisoria a otros usos, que no sea el definitivo.

Herramientas.

El contratista deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Dichos equipos y/o herramientas deberán estar en buen estado de conservación y mantenimiento para su uso, quedando a criterio del Fiscal la aceptación de los mismos.

Los costos de traslado deberán estar incluidos en su oferta . En caso de necesidad de la provisión de equipos no previstos en los ítems de estas Especificaciones Técnicas y los mismos deberá ser previamente solicitada, presupuestada y aprobada por escrito por la DINAC.

Protección de las instalaciones existentes.

El Contratista tomará las debidas precauciones durante la ejecución de los trabajos, para no causar daños, perjuicios o pérdidas a las instalaciones existentes y será responsable por dichos daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas a las instalaciones, derivadas de la ejecución de los trabajos de este Contrato.

El Contratista reparará, reemplazará o restaurará las instalaciones afectadas, dejándolas en las condiciones que estaban antes del comienzo de su trabajo. Además, efectuará las reparaciones necesarias para volver a poner en servicio cualquier instalación a solicitud de la DINAC.

Si el Contratista no efectuare dicha reparación con prontitud, esta podrá ser realizadas por la DINAC ya sea por reemplazo, restauración o reparación y en este caso, los costos serán con cargo al Contratista y podrá deducirse, parcial o totalmente, de cualquier suma adeudada o que pueda adeudar en el futuro la DINAC al Contratista, de acuerdo con el Contrato, a primer requerimiento.

Normas de Seguridad.

El Contratista deberá adoptar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que estime necesarios o apropiados para salvaguardar al público y todas las personas que trabajan en las obras del Contrato, y deberán cumplir con las leyes y reglamentos de la legislación paraguaya que sean aplicables.

El Administrador o el Fiscal podrán interrumpir los trabajos en caso que considere que las normas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas, debiendo el Contratista seguir las recomendaciones del Fiscal para la prosecución de los trabajos.

Los gastos que impliquen el cumplimiento de las medidas de seguridad para la ejecución de las obras deberán estar incluidas en los precios ofertados por el Contratista y no se aceptan costos adicionales por los mismos, como también serán responsables de la multa o demandas que pueden surgir por terceros por el no cumplimiento de las mismas.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para el mantenimiento del tránsito en las calles, en los caminos internos y dentro del local. En todo momento deberá mantenerse la vía libre y sin obstrucciones.

Medidas de Seguridad.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para no poner en riesgo la seguridad operacional del Aeropuerto.

Para el ingreso de equipos, personal o maquinarias al área de movimiento (pista, rodaje, plataforma, áreas adyacentes) lo realizará previa coordinación con el Administrador del Aeropuerto.

El contratista será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesaria para la protección de la vida y la propiedad.

Deberá someter a la aprobación del Fiscal, antes del inicio de los principales trabajos, las precauciones y medidas de seguridad consideradas por él, para la ejecución de dichas faenas.

La aprobación de dichos programas por el Fiscal, no releva al contratista de su responsabilidad por la seguridad de su personal, del público y de las instalaciones. Los materiales o artefactos o dispositivos de seguridad, serán de cargo exclusivo del contratista y se considera que estos valores están incluidos en los precios unitarios o globales de las diferentes obras del Contrato. La DINAC no efectuará pagos especiales por este concepto.

Trabajo en estado de precaución.

Todas las tareas que impliquen peligrosidad para el personal o que requiera para su ejecución, una fuera de servicio total o parcial de sectores eléctricos, deberán ser programadas y contar con la correspondiente autorización del director de Aeropuertos y coordinación del Administrador del Aeropuerto, subdirector de Servicios Aeronáuticos, del fiscal.

Deberá comunicar al Fiscal con cinco (5) días de anticipación, su programación tentativa para la realización de este tipo de tareas, solo la DINAC podrá autorizar el inicio y el tiempo que se dispondrá para la ejecución de estos trabajos.

Plazos.

El contratista deberá adecuarse a los plazos que determine la DINAC para la ejecución de estas tareas.

En caso de urgencia, por estar en riesgo la seguridad operacional, podrá establecer plazos inmediatos de reparación o reposición, y este hecho no le dará derecho al contratista a solicitar indemnizaciones ni modificaciones en los precios.

El Plazo se consignará en la respectiva Orden de Servicio emitida por el fiscal de Dinac.

Subcontratación.

La Contratista podrá subcontratar a otras empresas para la prestación de los diferentes servicios bajo su responsabilidad.

En cualquier caso, de subcontratación, sigue siendo responsabilidad completa del contratista el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y deberá realizar la supervisión y coordinación de las actividades del subcontratista con la Administración Aeroportuaria.

Capítulo II - Especificaciones Técnicas

INTRODUCCIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requisitos que se deberán completar en la ejecución de los trabajos inherentes al presente contrato.

Se describen en ellas detalles y características de los trabajos a ejecutar. Equipos, herramientas y materiales que se utilizarán y las condiciones en que deberán efectuarse los trabajos objeto de este contrato.

Estas especificaciones técnicas deberán ser observadas por el Contratista, quien podrá solicitar aclaraciones en la etapa de llamados.

Posteriormente la DINAC exigirá el cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas contenidas en este Capítulo, y sólo excepcionalmente y en forma justificada aprobará variaciones.

Limpieza del área de trabajo.

Se refiere a la limpieza manual del sitio donde se realizará el trabajo u otra área determinada por el administrador de contrato, así como también la poda de los árboles que afectan a los desagües, canaletas, bajadas y a la estructura del edificio.

Queda terminantemente prohibida la quema de malezas y otros residuos en el sitio de obras. Será de exclusiva Responsabilidad del Contratista el pago de multas a la Municipalidad de dicha ciudad por inobservancia de esta disposición.

1- Mantenimiento y Reparación menores de edificios

 AISLACIÓN 	
1.1	<p>Provisión de aislación horizontal asfáltico de muros, 3 caras con aditivo hidrófugo inorgánico - pared de 0,15; 0,30 y 0,45m.</p> <p>Se aplicarán 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.</p>
1.2	<p>Mano de Obra de aislación horizontal asfáltico de muros, 3 caras con aditivo hidrófugo inorgánico - pared de 0,15; 0,30 y 0,45m.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.3	<p>Provisión de Membrana asfáltica de 3mm para techo zinc.</p> <p>Se debe proveer de membranas elaboradas con asfalto plástico, con armadura central de polietileno de alta densidad y revestimiento de Aluminio flexible.</p> <p>El mismo debe ser de excelente calidad y debe ser aprobado por el fiscal previa colocación del mismo .</p>
1.4	<p>Mano de Obra colocación de Membrana asfáltica de 3mm para techo zinc.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.5	<p>Provisión de Aislación de techo plano no transitable. Membrana Asfáltica de 4mm con terminación de aluminio.</p> <p>En los sectores que requieran un sellado de aislación hidrófuga, se aplicará membrana de aluminio-asfalto de espesor e = 4 mm. de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas por el fabricante.</p>
1.6	<p>Mano de Obra de Aislación de techo plano no transitable, con membrana Asfáltica de 4mm con aluminio.</p> <p>La superposición de las membranas se realizará atendiendo la pendiente correspondiente, de modo a evitar infiltraciones producidas por la mala colocación del solape.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.7	<p>Provisión de pintura en pasta con micro fibras poliuretánicas (membrana fibrada), para impermeabilización.</p>
1.8	<p>Mano de Obra aplicación de pintura en pasta con micro fibras poliuretánicas (membrana fibrada), para impermeabilización.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>

1.9	<p>Provisión de Aislación con Líquido Impacril reforzada con tela Bidim.</p> <p>La superficie debe estar sana, firme, seca y limpia (libre de grasas, polvo, lechadas, musgo, verdín y sustancias que impidan la adherencia del producto). Se recomienda limpiar la superficie por métodos mecánicos tales como cepillado enérgico y barrido prolijo. Sobre superficies porosas, aplicar una primera mano diluida con agua al 20% a modo de imprimación.</p> <p>Se aplica con brocha o rodillo de pelo corto. Para conformar la membrana impermeable, después de aplicada la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano pura en cantidad abundante.</p> <p>Antes de que seque colocar cuidadosamente una capa de la trama adecuada a cada caso, con la ayuda de un rodillo, de manera a que no se formen arrugas. Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes manos hasta completar el consumo recomendado. En todos los casos las manos se deben dar cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera entre manos es de 4 horas.</p> <p>Se utiliza conformando membranas continuas, extendiendo el material en la zona en la cual se requiera, y según la función a cumplir. Si se realiza solape entre láminas (según la aplicación), el mismo puede ser de 15 a 45 centímetros, o en el caso de coser los solapes, estos pueden ser de 5 a 8 centímetros con costura doble. Usado sobre suelos, puede requerir la compactación de los mismos.</p>
1.10	<p>Mano de Obra de aislación con membrana líquida y tela Bidim.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.11	<p>Provisión de aislación Multi Standard lámina de aluminio doble cara super reforzada para aislación bajo chapas galvanizadas en galpones o tinglados. Rollos de 1.22x42m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aislante termico, espuma con aluminio 2 cara 10mm • Medidas: Largo: 42 m / Ancho: 1,22 m. • Membrana formada por un film aluminizado, • polietileno de baja densidad
1.12	<p>Mano de Obra de aislación Multi Standard lámina de aluminio doble cara super reforzada para aislación bajo chapas galvanizadas en galpones o tinglados.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
Mampostería	
1.13	<p>Mano de Obra Demolición de muros de 0.15</p> <p>Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.</p> <p>La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.</p> <p>La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.</p>
1.14	<p>Mano de Obra Demolición de muros de 0.20.</p> <p>Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.</p> <p>La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.</p> <p>La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.</p>

1.15	<p>Mano de Obra Demolición de muros de 0.30.</p> <p>Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.</p> <p>La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.</p> <p>La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.</p>
1.16	<p>Provisión de ladrillo para nivelación de 0.30.</p> <p>Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.</p>
1.17	<p>Mano de Obra de nivelación de 0.30.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.18	<p>Provisión de ladrillo común de 0.15 mts. de espesor.</p> <p>Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.</p> <p>Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.</p> <p>Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.</p>
1.19	<p>Mano de Obra , mampostería de ladrillo común de 0.15 de espesor.</p> <p>La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.</p> <p>El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.</p>
1.20	<p>Provisión de ladrillo común de 0.20 mts. de espesor.</p> <p>Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.</p> <p>Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.</p> <p>Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.</p>
1.21	<p>Mano de Obra , mampostería de ladrillo común de 0.20 de espesor.</p> <p>La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.</p> <p>El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.</p>
1.22	<p>Provisión de Varillas para costura de rajaduras en paredes .</p> <p>Se deberá proveer de varillas de acero conformada ,según la necesidad que la rajadura lo requiera para su correcta conexión, podrán ser de 6mm, 8mm o 10mm de espesor.</p> <p>El material debe estar libre de corrosión en toda su extensión, el fiscal de obras podrá rechazar el material a ser empleado.</p>

1.23	<p>Mano de Obra, colocación de Varillas para costura de rajaduras en paredes .</p> <p>En lugares donde se observen rajaduras, previo picado de las paredes se realizarán un trabado a 45 grados con varillas de 8 mm con mezcla 1:3 (cemento; arena) luego se revocará con mezcla 1:4:12 (cemento, cal, arena) manteniendo el espesor del revoque existente. En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con otras estructuras se trabará mediante fierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).</p>
TECHO	
1.24	<p>Mano de Obra Demolición de Techo de chapas.</p> <p>Las demoliciones o desmontajes de los techos de chapas se efectuarán con los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la infraestructura edilicia y garantizando la seguridad de las personas, y en los casos en que se considere necesaria la recuperación de los materiales, éstos se entregarán bajo inventario a las autoridades correspondientes.</p> <p>El retiro de los mismos estará a cargo del Contratista y el destino definido por la Fiscalización de Obras La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los materiales no recuperados, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista, en sitios a ser definidos por la fiscalización de obras.</p>
1.25	<p>Mano de Obra de demolición de techo de tejas con recuperación.</p> <p>Las demoliciones o desmontes de los techos se efectuarán con los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la infraestructura edilicia y garantizando la seguridad de las personas, y en los casos en que se considere necesaria la recuperación de los materiales, éstos se entregarán bajo inventario a las autoridades correspondientes. Todas las tejas, tejuelones y/o tejuelas cerámicas serán retiradas en su totalidad si están deterioradas, y sustituidas por similares de mejor calidad previa colocación de cartón asfáltico.</p> <p>El retiro de los mismos estará a cargo del Contratista y el destino definido por la Fiscalización de Obras La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los materiales no recuperados, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista, en sitios a ser definidos por la fiscalización de obras.</p>
1.26	<p>Mano de Obra Demolición de techo de tejas sin recuperación.</p> <p>Las demoliciones o desmontes de los techos se efectuarán con los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la infraestructura edilicia y garantizando la seguridad de las personas, y en los casos en que se considere necesaria la recuperación de los materiales, éstos se entregarán bajo inventario a las autoridades correspondientes. Todas las tejas, tejuelones y/o tejuelas cerámicas serán retiradas en su totalidad si están deterioradas, y sustituidas por similares de mejor calidad previa colocación de cartón asfáltico.</p> <p>El retiro de los mismos estará a cargo del Contratista y el destino definido por la Fiscalización de Obras La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los materiales no recuperados, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista, en sitios a ser definidos por la fiscalización de obras.</p>
1.27	<p>Provisión de tejas, tejuelones y tirantes para techo.</p> <p>Techo de Tejas, Tejuelones o Tejuelas y Tirantes de Madera</p> <p>La distribución del maderamen, ya sea a reparar o construir se adecuará estrictamente a los planos o a lo existente y solamente podrán introducirse modificaciones con autorización de la fiscalización. Serán de ybyrpyta, kurupa'y o lapacho, cepillado en tres caras, con las escuadrías y cortes correspondientes a cada obra, con 20% máxima de porcentaje de humedad.</p> <p>Los aleros serán de 60cm como mínimo, medidos en forma perpendicular desde la pared hasta la punta del maderamen. El extremo de los tirantes que forman el alero tendrá una terminación de cola de pato.</p> <p>Las tejuelas o tejuelones serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y formas regulares, bordes rectilíneos, sin rebajas ni alabeos. Se colocarán a junta seca, con mortero D: 1:4:16 por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel. La pendiente del techo de tejas no deberá ser inferior al 30%. El solape de tejas será de 10 cm. Las tejas seleccionadas para canal deberán ser seleccionadas y pintadas en la cara convexa con dos manos bien espesas, como mínimo de asfalto diluido hasta tapar los poros.</p> <p>Los extremos de los aleros laterales de los techos serán terminados con doble teja, y la bocateja revocada. Se deberán asentar las tejas canal sobre un mortero de 5mm de espesor y 50 mm de ancho, perfectamente niveladas y alineadas con cordel previendo no dañar la previa colocación de capa aisladora de láminas de plástico tipo Aislapol, cartón asfáltico o membrana</p>
1.28	<p>Mano de Obra de techos de tejas.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>

1.29	<p>Provisión de materiales para mantenimiento y reparación de techo de tejas y tejuelones prensados (nuevos) con colocación de membrana para aislación hidrófuga sobre estructura existente.</p> <p>Corresponde al mantenimiento y reparación de los techos de tejas. La distribución del maderamen, ya sea a reparar o construir se adecuará estrictamente a los planos o a lo existente y solamente podrán introducirse modificaciones con autorización de la fiscalización. Serán de ybyrapyta, kurupa'y o lapacho, cepillado en tres caras, con las escuadrías y cortes correspondientes a cada obra, con 20% máxima de porcentaje de humedad.</p> <p>Los aleros serán de 60cm como mínimo, medidos en forma perpendicular desde la pared hasta la punta del maderamen. El extremo de los tirantes que forman el alero tendrá una terminación de cola de pato.</p> <p>Las tejuelas o tejuelones serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y formas regulares, bordes rectilíneos, sin rebajas ni alabeos. Se colocarán a junta seca, con mortero D: 1:4:16 por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel. La pendiente del techo de tejas no deberá ser inferior al 30%. El solape de tejas será de 10 cm. Las tejas seleccionadas para canal deberán ser seleccionadas y pintadas en la cara convexa con dos manos bien espesas, como mínimo de asfalto diluido hasta tapar los poros. Los extremos de los aleros laterales de los techos serán terminados con doble teja, y la bocateja revocada. Se deberán asentar las tejas canal sobre un mortero de 5mm de espesor y 50 mm de ancho, perfectamente niveladas y alineadas con cordel previendo no dañar la previa colocación de capa aisladora de láminas de plástico tipo Aislapol, cartón asfáltico o membrana.</p>
1.30	<p>Mano de Obra de mantenimiento de techos de tejas.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.31	<p>Provisión de chapa galvanizada N° 27 sobre estructura metálica con aislante TermoAcústico (Todo Nuevo)</p> <p>Serán de galvanizadas acanaladas. El espesor de las chapas correspondientes al calibre N° 27.</p> <p>Se utilizarán chapas de 1.10m de ancho.</p>
1.32	<p>Mano de Obra de chapa galvanizada N°27 sobre estructura metálica con aislante termo Acústico.</p> <p>Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua. Las chapas irán asentadas sobre correas de perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autoroscante aplicada en el canal de las chapa, con arandela de neopreno como vedación .</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.33	<p>Provisión y de techo de chapa trapezoidal con isopor de 40 mm termo acústico con estructura metálica.</p> <p>Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal inferior prepintada , núcleo de isopor .</p> <p>Cara inferior lisa tipo cielo raso color blanco. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero. La estructura incluye fondo antióxido con terminación esmalte sintético. Los paneles térmicos serán proveídos de los distintos largos necesarios conforme a las luces a cubrir considerando además el vuelo de alero, y conforme al diseño de techo calculado aprobado por la fiscalización. Las uniones de los paneles termo acústicos con relleno de poliuretano expandido serán unidos a la estructura metálica portante mediante tornillos autorroscantes de longitud adecuada, en cantidad que asegure la fijación, tomando todas las medidas necesarias para evitar las filtraciones de agua de lluvia por dichas uniones.</p>
1.34	<p>Mano de Obra de techo de chapa trapezoidal con isopor de 40 mm termo acústico con estructura metálica.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
REVOQUES	

1.35	<p>Provisión de Azotada Impermeable 1:3 con Hidrófugo. Espesor 1,5cm</p> <p>El contratista deberá proveer de materiales de primera calidad para la posterior ejecución del trabajo. El revoque deberá ser de un espesor de 1,5 cm. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos, tendrán las aristas rectas.</p> <p>Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepara esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.</p> <p>Cuando el paramento a revocar, destinados a revestimiento de azulejos o similar se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 (cemento, arena) suficientemente fluido.</p>
1.36	<p>Mano de Obra de Azotada Impermeable 1:3 con Hidrófugo. Espesor 1,5 cm</p> <p>Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir.</p> <p>Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.</p> <p>Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegada sobre la que se azotará con mortero 1:3 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.</p>
1.37	<p>Provisión de Revoque Interior y Exterior de Muros a 1 capa, 1.5cm de Espesor con Hidrófugo.</p> <p>Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.</p> <p>La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza. Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plano o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.</p>
1.38	<p>Mano de Obra de Revoque Interior y Exterior de Muros a 1 capa, 1.5cm de Espesor con Hidrófugo.</p> <p>En paredes donde fueron retirados los revoques humedecidos, tanto en el interior como en el exterior, en paredes nuevas se repondrán los mismos con mezcla 1:4:16 (cemento, cal, arena lavada) con terminación al fieltro y adicionando al agua de preparación, con hidrófugo.</p> <p>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan. En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.</p>
1.39	<p>Provisión de Materiales para Revoque de Cielorraso 1:4:12</p> <p>Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.</p>
1.40	<p>Mano de Obra de Revoque de Cielorraso 1:4:12</p> <p>Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena). Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desplomadas, ni rebabas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. En el revoque de losa y viga de galería se deberá prever la ejecución de corta gotera de un espesor no menor a 3 cm.</p>
CONTRAPISOS	
1.41	<p>Provisión de Cascotes de Hormigón sobre terreno natural, h=10 cm - 1:6:12 (cemento:arena lavada:cascotes)</p> <p>Las cantidades de piso como se indican en los planos o según lo ordenado por la Fiscalización será el número m2 (metros cuadrados) de piso efectivamente realizado.</p> <p>El pago se efectuará al precio unitario del contrato por m2 (metros cuadrados) establecido para el ítem. Este precio será compensación total por el suministro de todos los materiales y de la mano de obra, equipos, herramientas, y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem</p>
1.42	<p>Mano de Obra de Colocación de Cascotes de Hormigón sobre terreno natural, h=10 cm - 1:6:12 (cemento:arena lavada : cascote)</p> <p>Este ítem se refiere, a la construcción de contra piso de cascote para base del piso a ser realizado, su espesor será de 10 cm. de cascote de ladrillo apisonado y compactado por medio de lechadas de cemento, cal y arena lavada D:1/2:4:12</p> <p>Los trabajos de carpeta de regularización para asiento de piso tipo cerámico, se realizará con un espesor aprox. De 3,5cm de espesor y un D:1:3 con hidrófugo en su argamasa</p>

1.43	<p>Provisión de Carpeta de Base para Piso</p> <p>Se realizará una carpeta niveladora con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre el contrapiso de cascotes y para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor como mínimo, verificando que se produzca una adherencia efectiva sobre el contrapiso (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos. Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras.</p>
1.44	<p>Mano de Obra de Carpeta de Base para Piso.</p> <p>El Contratista construirá contrapisos en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que establecen estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados de los desmontes hechos en obra, previa comunicación y aprobación del Fiscal. Su espesor mínimo será de 10 cm.</p> <p>En cuanto a la Carpeta de Base, se debe preparar una pasta de cemento y agua. El mortero de cemento debe contener una gran cantidad de agua que le dé una consistencia de líquido viscoso que permite rellenar cavidades y juntas entre materiales adyacentes. Dejar secar la mezcla por unos minutos y alisar la superficie con una regla de madera y un fratacho liso.</p> <p>Corregir las imperfecciones con el mismo mortero y repetir la secuencia con el fratacho hasta que la superficie quede correctamente lisa.</p>
PISOS	
1.45	<p>Provisión de Piso Cerámico Antideslizante PI5, medidas y color según detalle.</p> <p>En general el Contratista asegurará que todos los pisos a emplear en la obra se apresten en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de color uniforme sin partes diferenciadas. Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.</p>
1.46	<p>Mano de Obra de Colocación de Piso Cerámico Antideslizante PI5, medidas y color según detalle.</p> <p>En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.</p> <p>El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie.</p> <p>En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.</p> <p>Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y en locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.</p> <p>Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.</p> <p>No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.</p> <p>El trabajo de ejecución de todos los pisos incluirá los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.</p>
1.47	<p>Provisión de materiales para Alisado de Cemento</p> <p>Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.</p>
1.48	<p>Mano de Obra de Alisado de Cemento</p> <p>Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón pobre, a ser construidas en lugares donde haya losas de hormigón armado y/o contrapiso sobre terreno natural, para asiento de pisos vinílicos y cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor, verificando que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.</p>
1.49	<p>Provisión de Piso de H°A° de 10 cm.</p> <p>Se construirán pavimentos de hormigón armado para dársenas, pavimentos vehiculares en calles internas y estacionamientos vehiculares. Tendrá un espesor de 10 cm. y será realizado con hormigón elaborado en planta dosadora.</p>

<p>1.50</p>	<p>Mano de Obra de Piso de H°A° de 10 cm.</p> <p>En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.</p> <p>El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie. En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.</p> <p>Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.</p> <p>Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.</p> <p>No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.</p> <p>En el trabajo de ejecución de todos los pisos se incluirán los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.</p>
<p>1.51</p>	<p>Provisión de Piso Granítico-base cemento gris.</p> <p>El contratista deberá proveer baldosas de granito, dimensiones de 0,30mx0,30m, semipulidas. Los mosaicos se colocarán sobre el contrapiso a construir con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena) de espesor no menor a 0,02 m y colocadas en hiladas en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.</p>
<p>1.52</p>	<p>Mano de Obra de Colocación de Piso - base cemento gris.</p> <p>Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.</p>
<p>1.53</p>	<p>Provisión de Servicio de Encerado de Piso de Granito a máquina</p> <p>El pulido de los pisos de granito reconstituido se dará inicio luego de quince (15) días de haberse colocado y se realizará según el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez concluida la colocación del piso y antes de la colocación del zócalo, se le aplicará la pátina proveída por el fabricante de piso, obteniendo una completa penetración en las rendijas e intersticios del piso. • Primer pulido: Se realizará con piedra de granos gruesos denominado número 30, a fin de regularizar la superficie, quince días después de la aplicación de la pátina. Inmediatamente posterior al primer pulido se vuelve a aplicar la patina, cuidando el sellado de toda la superficie. • Segundo pulido: Siete días después de la aplicación de la segunda patina, se inicia el segundo pulido, con piedras de granos semifinos de carburum dum, denominado número 60. El proceso concluye con la eliminación de toda la pátina. Se lava profundamente el piso con abundante agua. • Tercer pulido: Con piedra de granos finos denominado número 220. Se realiza nuevamente el lavado al agua dejando el piso bien limpio. • Cuarto pulido: Con piedra de granos superfinos denominada número 260. Se realiza nuevamente el lavado al agua dejando el piso bien limpio. • Quinto pulido: Con piedra de granos ultra finos denominado número 300. Esta piedra otorga brillo al piso, por lo cual al proceso se lo denomina de lustre. • Sexto tratamiento: Se le aplica un tratamiento con tapón de arpiller y plomo, con una solución denominada sal de limón repasa sobre el piso limpio, exento de polvo. Posteriormente a este proceso, se vuelve a lavar con abundante cantidad de agua. • Una vez seco el piso se aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad. <p>Antes del inicio del proceso de ejecución del pulido, el contratista deberá presentar todas las piedras y productos a ser utilizados. El Fiscal de Obra podrá rechazarlos en caso de que los mismos no se adecuen a lo especificado.</p> <p>Para el inicio de cada uno de los pasos, el contratista deberá solicitar la autorización de la fiscalización, quien asentará en el Libro de obras la autorización correspondiente, así como la aprobación de la piedra a ser utilizada.</p>
<p>1.54</p>	<p>Provisión de Piso Vinílico simil madera de 3mm. En Rampas.</p> <p>El trabajo consiste en proveer y colocar piso vinílico simil madera, previamente a la colocación se debe remitir a la fiscalización muestra del piso a ser colocado para definir color y corroborar calidad del material a ser colocado.</p> <p>Dicho piso vinílico debe ser colocado sobre la carpeta ya nivelada y aprobada por la fiscalización de la obra.</p>
<p>1.55</p>	<p>Mano de Obra de Colocación de Piso Vinílico simil Madera de 3mm. En Rampas</p> <p>Se colocará la goma antideslizante; la misma deberá ser de primera calidad, previa a la colocación se regularizará la superficie con una carpeta niveladora. Anterior a la colocación se deberá presentar una muestra a La Fiscalización de Obras para su aprobación. Los pisos deberán tener 3 mm de espesor y en módulos de 50 x 50 cm.</p>

ZÓCALOS	
1.56	<p>Provisión de Zócalo tipo Granítico.</p> <p>Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso lo indique la Fiscalización. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.</p> <p>Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del calcáreo, debiendo tener una altura de corte de 10 cm y se deberá mantener esa uniformidad en todas las aristas de piso cubiertas dentro de un ambiente. Los zócalos tendrán un largo de 30cm.</p>
1.57	<p>Mano de Obra de Zócalo Granítico.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.58	<p>Provisión de zócalo tipo cerámico.</p> <p>Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso lo indique la Fiscalización. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.</p> <p>Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del calcáreo, debiendo tener una altura de corte de 10 cm y se deberá mantener esa uniformidad en todas las aristas de piso cubiertas dentro de un ambiente. Los zócalos tendrán un largo de 30cm.</p>
1.59	<p>Mano de Obra de Zocalo Ceramico.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
CARPINTERÍA DE MADERA, METAL Y ALUMINIO.	
1.60	<p>Mano de Obra de Desmonte de Aberturas.</p> <p>Todos los desmontes de aberturas, ventanas, puertas, marcos se efectuarán con los cuidados correspondientes, y se sustituirán por nuevos paños iguales a los existentes.</p> <p>Cuando se proceda al desmonte de los componentes de la carpintería metálica se deberá tener los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la estructura o de la construcción existente, una vez removidos se procederá revocar y/o tomar todos los recaudos correspondientes a fin de que quede estéticamente bien el sitio donde se realizó dichos desmontes. Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.</p> <p>- La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los demás materiales, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista. Y para su reposición deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas por la fiscalización. Las uniones soldadas no presentarán rebaba visible.</p>
1.61	<p>Mano de Obra de Desmonte de Marcos.</p> <p>Todos los desmontes de aberturas, ventanas, puertas, marcos se efectuarán con los cuidados correspondientes, y se sustituirán por nuevos paños iguales a los existentes.</p> <p>Cuando se proceda al desmonte de los componentes de la carpintería metálica se deberá tener los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la estructura o de la construcción existente, una vez removidos se procederá revocar y/o tomar todos los recaudos correspondientes a fin de que quede estéticamente bien el sitio donde se realizó dichos desmontes. Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad de Dirección Nacional de Aeronáutica Civil</p> <p>La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los demás materiales, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista. Y para su reposición deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas por la fiscalización. Las uniones soldadas no presentarán rebaba visible.</p>

1.62	<p>Provisión de Herrajes y Ajustes en Puertas de Madera.</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm. el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,70-0,80-0,90 como así también dobles del mismo.</p>
1.63	<p>Mano de Obra de Herrajes y Ajuste de Puertas de Madera.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.64	<p>Provisión de Puertas Placas de 0,70/0.80/ 0.90x2.10 con provisión de herrajes y cerradura.</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm. el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,70-0,80-0,90 como así también dobles del mismo</p>
1.65	<p>Mano de Obra Puertas Placas de 0.70/0.80/0.90x2.10 con herrajes y cerradura.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.66	<p>Provisión de Puerta tablero de 0.80/0.90x2.10 con provisión de herrajes y cerraduras.</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,70-0,80-0,90 como así también dobles del mismo.</p>
1.67	<p>Mano de obra puerta tablero de 0.80/0.90x2.10 con provisión de herrajes y cerraduras.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.68	<p>Provisión de marco recto de madera de 2x 6 para puerta de 0.70/0.80/0.90x2.10.</p> <p>Este ítem se refiere a la provisión de marcos de madera estacionada de lapacho o ybyrapyta, deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Las medidas serán indicadas en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.</p>
1.69	<p>Mano de obra marco recto de madera de 2x6 para puerta de 0.70/0.80/0.90x2.10.</p> <p>Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.</p>
1.70	<p>Provisión de contra marco de madera.</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de contramarco de madera estacionada deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Las medidas serán indicadas en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.</p>
1.71	<p>Mano de obra colocación de contra marco de madera.</p> <p>Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.</p>
1.72	<p>Provisión de herrajes de ventanas vidrieras (trancas, bisagras,fallebas).</p> <p>Provisión de herrajes metálicos para puertas y ventanas tipo vidriera y persiana, los mismos deberán ser de una buena y reconocida calidad en el mercado con previa aprobación del fiscal.</p>

1.73	<p>Mano de obra herrajes de ventanas vidrieras (trancas, bisagras, fallebas)</p> <p>La mano de obra deberá ser elaborada por un profesional competente con la debida fiscalización.</p>
1.74	<p>Mantenimiento y reparación de puertas de madera.</p> <p>Los insumos utilizados para las reparaciones deberán ser de la mejor calidad, pintura, pegamentos, repelentes de termitas.</p>
1.75	<p>Mano de obra Mantenimiento y reparación de puertas de madera.</p> <p>Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.</p>
1.76	<p>Mantenimiento y reparación de puertas Ventanas de aluminio y metálicas.</p> <p>Los insumos utilizados para las reparaciones deberán ser conforme a los requerimientos para lograr el buen funcionamiento de las aberturas</p>
1.77	<p>Mano de Obra Mantenimiento y reparación de puertas Ventanas de aluminio y metálicas.</p> <p>La mano de obra deberá ser capacitada para la reparación de aberturas metálicas.</p>
1.78	<p>Provisión de puerta enchapada 0.80x2.10 con marcos en chapa doblada con tela mosquitero.</p> <p>Corresponde a la provisión de puertas enchapadas en madera con su marco y accesorios, incluyendo un bastidor exterior con tela metálica.</p>
1.79	<p>Mano de Obra colocación de puerta enchapada 0.80x2.10 con marcos en chapa doblada con tela mosquitero.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.80	<p>Provisión de pasamanos de escaleras.</p> <p>Los pasamanos metálicos serán colocados en los lugares indicados en los planos, e irán fijados a la escalera con anclajes inferiores. Están contruidos con caños metálicos galvanizados. Los pasamanos deben ser colocados uno a 90 cm y otro a 60 cm de altura medidas verticalmente en su proyección sobre el nivel de piso terminado desde el eje de la sección, la altura se refiere al plano definido por la unión de las aristas exteriores de los escalones con tolerancia de ± 5 cm. Los pasamanos deben ser continuos en todo el recorrido (inclusive en los descansos) y con prolongaciones horizontales iguales o mayores de 30 cm al comienzo y al final de aquéllas.</p> <p>Los extremos deben ser curvados. Tendrán una protección de pintura anti oxido. El mortero utilizado para la fijación de estos anclajes será de dosificación 1/3 (cemento, arena lavada).</p>
1.81	<p>Mano de Obra Provisión de pasamanos de escaleras.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.82	<p>Mantenimiento de rejas y/o portones de hierros (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)</p> <p>El trabajo consiste en la reparación de los portones metálicos que fueron afectados por la corrección o algún otro factor de daño, deben ser del mismo material existente en el portón a reparar, el área trabajada debe ser pintado a dos manos con pintura antióxido. El fiscal de obras podrá rechazar las reparaciones de mala calidad.</p>
1.83	<p>Mano de Obra de Mantenimiento de rejas y/o portones de hierros (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.84	<p>Provisión de Porton de Hierro.</p> <p>Se deberá proveer de un portón metálico de caños cuadrados, de 2mm de espesor , la sección de los caños dependen del portón a construir. La apertura podrá ser corredera o batiente dependiendo de la necesidad. Serán pintadas con dos manos de pintura antióxido color a definir por el fiscal de obras.</p>

1.85	<p>Mano de Obra colocacion de Porton de Hierro.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.86	<p>Mantenimiento y reparación de ventanas de aluminio.</p> <p>Corresponde al mantenimiento de todos los accesorios que componen la ventana, ya sean ruedas, guías, perfiles, manijas, paño de vidrio roto o algún otro desperfecto que impidan su correcto funcionamiento.</p>
1.87	<p>Mano de Obra Mantenimiento y reparación de ventanas de aluminio.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.88	<p>Mantenimiento y reparación de puertas tipo Blindex - Unid. 1.80x2.10.</p> <p>Corresponde al mantenimiento de todos los accesorios que componen la puerta, ya sean ruedas, guías, perfiles, manijas, paño de vidrio roto o algún otro desperfecto que impidan su correcto funcionamiento.</p>
1.89	<p>Mano de Obra Mantenimiento y reparación de puertas tipo Blindex - Unid. 1.80x2.10.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
TERMINACIONES Y PINTURAS	
1.90	<p>Provisión de Enduido para Interior y Exterior en paredes</p> <p>Producto a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, formulado para obtener gran poder de relleno, muy buena lijabilidad, rápido secado, resistencia a los hongos y a la alcalinidad residual de paredes nuevas. Admite la aplicación posterior de pinturas al agua y al aguarrás, tanto mate como satinado.</p> <p>El acabado del Enduido deberá ser de acuerdo al fiscal de obras o a la documentación.</p>
1.91	<p>Mano de Obra de Colocación de Enduido para Interior y Exterior en paredes</p> <p>Antes de aplicar el producto eliminar las partes flojas con cepillo de cerda y espátula. Limpiar la suciedad con agua y detergente, enjuagar y dejar secar. En presencia de hongos y algas, eliminar con lavandina diluida (1 parte de lavandina concentrada en 10 partes de agua), enjuagar con agua y dejar secar o tratar con Líquido Fungicida. Reparar orificios, grietas y fisuras. En el caso de filtraciones de agua / humedad, se debe eliminar su origen y dejar secar antes de enduir. No es apto para reparar grietas o rajaduras. Dejar fraguar el revoque nuevo por 30 días como mínimo. Sobre superficies sin pintar o absorbentes, aplicar Fijador Sellador diluido. La aplicación se hará con espátula de acero, goma de masillar o llana. Si la depresión a enduir es mayor a 2 mm, aplicar varias capas finas sucesivas, dejando secar entre manos y lijando con lija fina.</p>
1.92	<p>Provisión de Enduido Interior y Exterior en Cielo Raso</p> <p>Producto a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, formulado para obtener gran poder de relleno, muy buena lijabilidad, rápido secado, resistencia a los hongos y a la alcalinidad residual de paredes nuevas. Admite la aplicación posterior de pinturas al agua y al aguarrás, tanto mate como satinado.</p> <p>El acabado del Enduido deberá ser de acuerdo al fiscal de obras o a la documentación.</p>

1.93	<p>Mano de Obra de Colocación de Enduido Interior y Exterior en Cielo Raso</p> <p>Antes de aplicar el producto eliminar las partes flojas con cepillo de cerda y espátula. Limpiar la suciedad con agua y detergente, enjuagar y dejar secar. En presencia de hongos y algas, eliminar con lavandina diluida (1 parte de lavandina concentrada en 10 partes de agua), enjuagar con agua y dejar secar o tratar con Líquido Fungicida. Reparar orificios, grietas y fisuras. En el caso de filtraciones de agua / humedad, se debe eliminar su origen y dejar secar antes de enduir. No es apto para reparar grietas o rajaduras. Dejar fraguar el revoque nuevo por 30 días como mínimo. Sobre superficies sin pintar o absorbentes, aplicar Fijador Sellador diluido. La aplicación se hará con espátula de acero, goma de masillar o llana. Si la depresión a enduir es mayor a 2 mm, aplicar varias capas finas sucesivas, dejando secar entre manos y lijando con lija fina.</p>
1.94	<p>Provisión de Enduido Cementicio</p> <p>Es un mortero fabricado en base a cemento, arena y aditivos, premezclado en seco, listo para usar en forma manual. Se utiliza para cubrir las imperfecciones del hormigón originadas por el encofrado o producto de la ejecución de la obra gruesa. Los usos principales son: enlucido de muros de hormigón, fondo de losas de hormigón, maquillaje de fachadas de hormigón en interiores y exteriores, reperfilado de pilares, muros, cadenas y vigas. Se aplica en espesores hasta 5 mm. Para espesores mayores aplicar en 2 capas.</p>
1.95	<p>Mano de Obra de Enduido Cementicio</p> <p>La superficie dónde se va a aplicar el mortero debe estar libre de polvo, aceites, grasas, líquido desencofrante o cualquier otra sustancia que impida una buena adherencia. Al momento de aplicar el Enduido Cementicio, la superficie debe estar humedecida, de manera que el soporte no absorba el agua de la mezcla. Las superficies maquilladas no deben quedar expuestas a la acción del viento. Se deben curar las zonas aplicadas.</p> <p>Aplicar el Enduido Cementicio con llana hasta lograr una superficie pareja y uniforme, en espesores no mayores a los especificados. De requerirse espesores mayores, estos se deben aplicar en capas proporcionales dejando secar la capa anterior.</p>
1.96	<p>Provisión de Pintura al Látex Acrílico para paredes interiores</p> <p>La pintura deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílica, anti hongos. -La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión. -La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. -En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación. -Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme. -No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente. -Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m²/litro en cualquier superficie. -Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado. -La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. -Para evaluar la lavabilidad de la pintura, ésta deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM Método 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo. -El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.
1.97	<p>Mano de Obra de Pintura al Látex Acrílico para paredes interiores</p> <p>Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuera necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.</p> <p>Para la aplicación, deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico de una marca de reconocido prestigio y previa aprobación del Fiscal. Si el acabado no fuere satisfactorio, la fiscalización podrá solicitar más aplicaciones a costa del contratista. El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obras.</p>

<p>1.98</p>	<p>Provisión de Pintura de Cielo Raso de Losas, Vigas y Aleros de H°A°</p> <p>La pintura deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílica, anti hongos. -La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión. -La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. -En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación. -Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme. -No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente. -Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m2/litro en cualquier superficie. -Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado. -La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. -Para evaluar la lavabilidad de la pintura, ésta deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM Método 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo. -El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.
<p>1.99</p>	<p>Mano de Obra de Pintura de Cielo Raso de Losa, Vigas y Aleros de H°A°</p> <p>Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuera necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.</p> <p>Para la aplicación, deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico de una marca de reconocido prestigio y previa aprobación del Fiscal. Si el acabado no fuere satisfactorio, la fiscalización podrá solicitar más aplicaciones a costa del contratista. El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obras.</p>
<p>1.100</p>	<p>Provisión de Pintura al Látex Acrílico para paredes exteriores</p> <p>La pintura deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílica, anti hongos. •La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión. •La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. •En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación. •Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme. •No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente. •Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m2/litro en cualquier superficie. •Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado. •La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. -Para evaluar la lavabilidad de la pintura, ésta deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM Método 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo. •El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.
<p>1.101</p>	<p>Mano de Obra de Pintura al Látex Acrílico para paredes exteriores</p> <p>Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.</p> <p>Para la aplicación, deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico de una marca de reconocido prestigio y previa aprobación del Fiscal. Si el acabado no fuere satisfactorio, la fiscalización podrá solicitar más aplicaciones a costa del contratista. El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obras.</p>

1.102	<p>Provisión de Pintura exterior al látex de fachada de edificio con silleta</p> <p>El contratista tendrá a su cargo la provisión de la pintura, siendo ésta de la mejor calidad existente en el mercado, así también tendrá a su cargo todos los materiales necesarios para la realización de la correcta aplicación de la misma. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique exención alguna de las responsabilidades del Contratista. El color a utilizar en el interior será el que el fiscal indique, y se aplicará en los espacios que indique el plano o según la fiscalización.</p> <p>Junto con la provisión de la pintura, el Contratista deberá proveer de las silletas con sus accesorios correspondientes, en cantidad necesaria para la aplicación de la pintura en lugares donde no se pueda alcanzar con simple escalera.</p>
1.103	<p>Mano de Obra de Pintura exterior al látex de fachada de edificio con silleta</p> <p>Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 1 mano de sellador y 3 manos de pintura al agua (látex color a elegir). La primera mano será de manera horizontal, la segunda mano de manera vertical y la tercera mano de manera horizontal. La pintura deberá ser de buena calidad. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.</p> <p>El uso de la silleta se hará con todos los procedimientos y equipos de seguridad, el fiscal no aceptará que el personal suba sin los equipos de seguridad.</p>
1.104	<p>Provisión de Pintura para Tejuelón y Maderamen</p> <p>La pintura esmalte sintético cumplirá con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solamente se aceptará pintura 100% esmalte sintético, anti óxidos. •La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión. •La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación. •Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme. •No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente <p>El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.</p>
1.105	<p>Mano de Obra de Pintura para Tejuelón y Maderamen</p> <ul style="list-style-type: none"> •Deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. •Evitar el pintado en días lluviosos o muy húmedos. •El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obra. <p>Toda la pintura deberá ser 100%, esmalte sintético, específico o especial para cada superficie. El contratista no empezará a aplicar los productos hasta tanto no sean aprobados por la Fiscalización.</p> <p>Salvo indicación contraria, todas las superficies se pintarán con dos manos de pintura como mínimo siempre y cuando el acabado sea el adecuado. El Fiscal de Obras, podrá solicitar aplicaciones adicionales en caso de duda respecto al acabado o en caso que el material no cubra adecuadamente las superficies.</p>
1.106	<p>Provisión de pintura para aberturas de madera</p> <p>El contratista proveerá barniz para madera de color natural, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.</p>
1.107	<p>Mano de obra de pintura para aberturas de madera</p> <p>Se deberá pintar todas las aberturas de madera, con al menos 2 manos de barniz natural. Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo el barniz, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.</p>
1.108	<p>Provisión de pintura de aberturas metálicas previo anti óxido</p> <p>De aberturas metálicas con pintura previa El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre hierro estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. En las aberturas colocadas anteriormente, se procederá a la aplicación de dos (2) manos de esmalte sintético al cien por ciento (100%).</p>

1.109	<p>Mano de obra de pintura de aberturas metálicas previo anti óxido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra. <p>Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar masilla plástica de base epóxica en capas delgadas donde fuere necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar. • Aplicar dos (2) manos de fondo anticorrosivo , cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos. • Aplicar una mano de esmalte sintético mate ó grafito, diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.
1.110	<p>Provisión de pintura de canaleta y bajada con fondo galvanizado previo ácido</p> <p>Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida.</p> <p>Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra.</p>
1.111	<p>Mano de obra de pintura de canaleta y bajada con fondo galvanizado previo ácido</p> <p>Todas las canaletas serán pintadas con 3 (tres) manos de pintura con el intervalo de tiempo adecuado para el secado entre capa y capa, no se permite su aplicación a mano, deberá aplicarse con soplete.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.112	<p>Provisión de pintura para señalizaciones en pisos de estacionamiento</p> <p>Pintura vial para piso. Es una pintura para pisos especialmente formulada para demarcación vial, se aplica sobre superficie de hormigón o asfalto y tiene gran resistencia a la abrasión. El acabado es mate y antideslizante. No se le adhiere polvo y es fácilmente lavable con agua. Tiene una excelente resistencia a la abrasión e intemperie se presenta en color blanco y amarillo.</p>
1.113	<p>Mano de obra de pintura para señalizaciones en pisos de estacionamiento</p> <p>La superficie a tratar debe estar limpia seca libre de polvos y grasas aplicar con pincel o rodillo 2 manos diluyendo la primer mano entre 20 y el 30 % con xileno o diluyente para piletas de plásticos Venier dejar de 4 5 horas y luego dar la segunda mano sin diluir secado total, aproximadamente en 6 horas dependiendo de la temperatura.</p> <p>Al tacto máximo 30 minutos repintado 4 horas. Se puede liberar al tránsito en general luego de 6 horas.</p>
1.114	<p>Provisión de pintura para estructura metálica de techo, torre, antena, radar y contenedores del depósito</p> <p>Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida.</p> <p>Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra.</p>
1.115	<p>Mano de obra de pintura para estructura metálica de techo, torre, antena, radar y contenedores del depósito</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
REVESTIMIENTO	

1.116	<p>Provisión de azulejos de 20x20cm sobre base previa, color igual al existente.</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de azulejos en una medida promedio de 030 x 030, tipo cerámica esmaltada color a convenir. La colocación de estos azulejos estará asentada por medio de un adhesivo para azulejos y pisos cerámicos con fecha no caducada. Estos azulejos estarán colocados como máximo a 2mm entre canto y canto, se tendrá el cuidado de clasificar los materiales antes de su colocación.</p>
1.117	<p>Mano de Obra Provisión de azulejos de 20x20cm sobre base previa, color igual al existente.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
VIDRIOS	
1.118	<p>Provision de Puerta Batiente de una hoja en cristal templado de 10mm color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon .</p> <p>En la puerta de acceso principal se utilizarán cristales laminados de 10mm de espesor. Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiendo ningún defecto. Se deberá realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre cantos, bisagras, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos. Para el manipuleo de este tipo de cristal se seguirán las instrucciones generales del fabricante.</p>
1.119	<p>Mano de Obra instalacion de Puerta Batiente de una hoja en cristal templado de 10mm color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.120	<p>Provision de Puerta Batiente de dos hojas en cristal templado de 10mm color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon.</p> <p>En la puerta de acceso principal se utilizarán cristales laminados de 10mm de espesor. Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiendo ningún defecto. Se deberá realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre cantos, bisagras, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos. Para el manipuleo de este tipo de cristal se seguirán las instrucciones generales del fabricante.</p>
1.121	<p>Mano de Obra instalacion de Puerta Batiente de dos hojas en cristal templado de 10mm color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.122	<p>Provisión de puerta corrediza y paños fijos, en cristal templado de 10mm, color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon.</p> <p>En la puerta de acceso principal se utilizarán cristales laminados de 10mm de espesor. Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiendo ningún defecto. Se deberá realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre cantos, bisagras, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto plantillas de dichos elementos. Para el manipuleo de este tipo de cristal se seguirán las instrucciones generales del fabricante.</p>
1.123	<p>Mano de Obra Provisión de puerta corrediza y paños fijos, en cristal templado de 10mm, color bronce, con esmerilado y logo, incluye cerradura y manijon .</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>

1.124	<p>Provisión de cristal templado incoloro, paños fijos de e= 10mm.</p> <p>Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.</p> <p>El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloros.</p>
1.125	<p>Mano de Obra instalación de cristal templado incoloro, paños fijos de 10mm.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.126	<p>Provisión de puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10mm incoloro, sin esmerilado.</p> <p>Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.</p> <p>El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 8mm de espesor en paños incoloros.</p>
1.127	<p>Mano de Obra instalación de puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10mm incoloro, sin esmerilado.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.128	<p>Provisión de espejo tipo float en sanitarios de 4mm de espesor.</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de espejos en vidrios de 4mm de espesor con bordes de terminación del mismo material, pero en otro color, protección hidrófuga al dorso de espejo y aplicado a la pared con sujetadores para caso de mantenimiento.</p>
1.129	<p>Mano de Obra instalación de espejo tipo float en sanitarios de 4mm de espesor, según las medidas.</p> <p>La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados.</p>
DIVISORIAS	
1.130	<p>Mantenimiento y reparación de mamparas con aberturas.</p> <p>El trabajo consiste en la reparación o cambio de las mamparas dañadas, ya sean de Durlock, eucatex u otros materiales utilizado como divisorias, incluyendo las aberturas como puertas o ventanas existentes.</p>
1.131	<p>Mano de Obra Mantenimiento y reparación de mamparas con aberturas.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.132	<p>Provisión de placas de yeso acartonado tipo durlock de 12 mm., perfilería de sujeción completa.</p> <p>Las mamparas serán del tipo y dimensión de 12 mm. Las mismas serán de placas de cartón prensado y pintado en fábrica con el interior relleno, color beige claro o blanco, a ser definido por la Dirección de Obra. La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. En el caso de parantes de sección X se dispondrán tapas corridas de sus cantos del mismo color que la placa. En caso de grandes vanos, se utilizarán elementos de refuerzo. El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Si se especifican zócalos, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia conocida y verificable. Se deberán prever todas las instalaciones dentro del tabique antes de realizar los trabajos de su terminación a fin de evitar contratiempos.</p>

1.133	<p>Mano de Obra Provisión de placas de yeso acartonado tipo durlock de 12 mm., perfilería de sujeción completa.</p> <p>Se colocará en aquellos ambientes según plano o planilla y los perfiles irán fijados por la pared a través de tarugos especiales N° 12 de tal manera a garantizar su estabilidad. El montador deberá colocar las canalizaciones, las cajas de conexión y las cajas de llaves necesarias para la electricidad y las instalaciones especiales que hagan falta, sujeta a la estructura y entre placas. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos. El acabado de las placas en general será según plano. Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por Durlock S.A. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.</p>
Instalación Eléctrica	
1.134	<p>Mano de Obra remoción de cables.</p> <p>El trabajo consiste en quitar todos los cables o instalaciones eléctricas que sean indicados por el fiscal Dinac para el prolijamiento de las instalaciones.</p>
1.135	<p>Mano de Obra Remoción de Ductos de cables.</p> <p>El trabajo consiste en quitar todos los ductos de cables o instalaciones eléctricas que sean indicados por el fiscal Dinac para el prolijamiento de las instalaciones.</p>
1.136	<p>Provisión de boca de iluminación con su interruptor.</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de iluminación, deberán ser productos certificados por las normas nacionales o regionales.</p> <p>La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
1.137	<p>Mano de Obra Provisión de boca de iluminación con su interruptor.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>

<p>1.138</p>	<p>Provisión de Boca de toma corriente con su llave.</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de tomacorrientes. Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
<p>1.139</p>	<p>Mano de Obra Provisión de Boca de tomacorriente con llave.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
<p>1.140</p>	<p>Provisión bocas para circuitos especiales con su llave (A.A, Ducha Calefón)</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de circuito especial, con su respectiva llave de corte, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
<p>1.141</p>	<p>Mano de Obra Provisión bocas para circuitos especiales con su llave (A.A, Ducha Calefón)</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>

1.142	<p>Provisión de bocas para tomacorrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5m. del tablero.</p> <p>Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas, con puesta a tierra debidamente instalado. La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
1.143	<p>Mano de Obra Provisión de bocas para tomacorrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5m. del tablero.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.144	<p>Provisión de Boca para tomas tipo schuko con su llave.</p> <p>Se deberá proveer de tomas especiales de tipo schuko, el material utilizado deberá ser de primera calidad y aprobado por la fiscalización de obras. Dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas.</p> <p>La ubicación de los mismos será definida en coordinación con el fiscal de obras.</p> <p>La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100
1.145	<p>Mano de obra Provisión de Boca para tomas tipo schuko con su llave.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.146	<p>Provisión de artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1 x 20 watts.</p> <p>Se proveerán artefactos fluorescentes, tubos fluorescentes de 20W de 6500k (luz fría), y los balastos electrónicos deberán ser de marcas con garantía certificada y utilizadas en el mercado La reactancias deben ser tipo electrónico de 2x40W de alto factor de potencia para lámpara tubular fluorescente de 36/40W partida rápida, tensión: 220V, con Factor de Potencia mínimo de 0.98 y Tasa de Distorsión armónica menor a 20%.</p>

1.147	<p>Mano de Obra Provisión de artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1 x 20 watts.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.148	<p>Provisión de artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1x40 watts.</p> <p>Se proveerán artefactos fluorescentes, tubos fluorescentes de 40W de 6500k (luz fría), y los balastos electrónicos deberán ser de marcas con garantía certificada y utilizadas en el mercado La reactancias deben ser tipo electrónico de 2x40W de alto factor de potencia para lámpara tubular fluorescente de 36/40W partida rápida, tensión: 220V, con Factor de Potencia mínimo de 0.98 y Tasa de Distorsión armónica menor a 20%</p>
1.149	<p>Mano de Obra de Provisión de artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1x40 watts.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.150	<p>Provisión de artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 2x40 watts.</p> <p>Se proveerán artefactos de doble fluorescentes, tubos fluorescentes de 40W de 6500k (luz fría), y los balastos electrónicos deberán ser de marcas con garantía certificada y utilizadas en el mercado La reactancias deben ser tipo electrónico de 2x40W de alto factor de potencia para lámpara tubular fluorescente de 36/40W partida rápida, tensión: 220V, con Factor de Potencia mínimo de 0.98 y Tasa de Distorsión armónica menor a 20%</p>
1.151	<p>Mano de Obra de Provisión de Artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 2x40 watts.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.152	<p>Provisión de línea embutida en mampostería para aire acondicionado.</p> <p>Consiste en la provisión de las cañerías de cobre y las aislaciones necesarias para su instalación, todos los ductos deben ir embutidos en la mampostería, incluyendo el desagüe. El contratista se encargará de las reparaciones de paredes generadas por el trabajo realizado , incluyendo la pintura del área afectada.</p>
1.153	<p>Mano de Obra de Provisión de línea embutida en mampostería para aire acondicionado.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.154	<p>Provisión de bocas para aire acondicionado.</p> <p>Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de circuito especial, con su respectiva llave de corte, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.</p> <p>Características de los conductores a ser utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de corriente(V): 750 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duracion 5 seg.) - Rollo (m): 100

1.155	<p>Mano de Obra de Provisión de bocas para aire acondicionado.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.156	<p>Provisión de artefacto de luminarias empotrables, de bajo consumo, 2x20w destinadas para baños y kitchenette.</p>
1.157	<p>Mano de Obra de Provisión de artefacto de luminarias empotrables, de bajo consumo, 2x20w destinadas para baños y kitchenette.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.158	<p>Provisión de artefactos con 2 lámparas led de 9w de embutir.</p>
1.159	<p>Mano de Obra de Provisión de artefactos con 2 lámparas led de 9w de embutir.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.160	<p>Provisión de artefactos con 2 lámparas led de 9w de sobreponer.</p>
1.161	<p>Mano de obra de instalación de artefactos con 2 lámparas led de 9w de sobreponer.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.162	<p>Provisión de tubos led de 18w (reemplazo de tubos fluorescentes de 40w).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: T8 - Potencia (W): 18 - Potencia equivalente en FL.(W): 36 - Temperatura (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 1800 - Eficiencia lumínica (lm/W): 100 - Zócalo: G13 - Tensión (V): 185-264 - IRC: ≥ 70 - Dimensiones (diam*largo) (mm): 26*1212 - Vida útil (h): 20.000 - Dimerizable: No

1.163	<p>Mano de Obra de instalación de tubos led de 18w (reemplazo de tubos fluorescentes de 40w).</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.164	<p>Provisión de tubos led de 9w (reemplazo de tubos fluorescente de 20w)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: T8 - Potencia (W): 9 - Potencia equivalente en Fluorescente (W): 18 - Temperatura de Color (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 900 - Eficiencia lumínica (lm/W): 100 - Zócalo: G13 - Tensión (V): 185-264 - IRC: ≥ 70 - Dimensiones (mm): 26*603 - Vida útil (h): 20.000 - Dimerizable: No
1.165	<p>Mano de Obra de instalación de tubos led de 9w (reemplazo de tubos fluorescente de 20w)</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.166	<p>Provisión de llave termomagnética de 16 amper(en base a necesidad s/ carga)</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de polos: 1 - Corriente Nominal (A): 16 - Tensión Nominal (V): 240 - Tipo de Curva de Disparo: C - Capacidad de Corto Circuito (kA): 6 - Capacidad de Cortocircuito Última (kA): 10 - Grado de Protección: IP20 - Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C - Operaciones mecánicas: 20.000 - Operaciones eléctricas: 10.000 - Modelo: S200 - Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2

1.167	<p>Mano de Obra Instalacion de llave termomagnetica de 16 amper(en base a necesidad s/ carga)</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.168	<p>Provisión de llave termomagnética de 25 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de polos: 1 - Corriente Nominal (A): 25 - Tensión Nominal (V): 240 - Tipo de Curva de Disparo: C - Capacidad de Corto Circuito (kA): 6 - Capacidad de Corto Circuito Ultima (kA): 10 - Grado de Protección: IP20 - Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C - Operaciones mecánicas: 20.000 - Operaciones eléctricas: 10.000 - Modelo: S200 - Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2
1.169	<p>Mano de Obra de instalación de llave termomagnética de 25 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.170	<p>Provisión de llave termomagnética de 50 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de polos: 1 - Corriente Nominal (A): 50 - Tensión Nominal (V): 240 - Tipo de Curva de Disparo: C - Capacidad de Corto Circuito (kA): 6 - Capacidad de Cortocircuito Última (kA): 10 - Grado de Protección: IP20 - Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C - Operaciones mecánicas: 20.000 - Operaciones eléctricas: 10.000 - Modelo: S200 - Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2
1.171	<p>Mano de Obra de instalación de llave termomagnética de 50 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>

1.172	<p>Provisión de llave termomagnetica de 100 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de polos: 1 - Corriente Nominal (A): 100 - Tensión Nominal (V): 240 - Tipo de Curva de Disparo: C - Capacidad de Corto Circuito (kA): 6 - Capacidad de Cortocircuito Última (kA): 10 - Grado de Protección: IP20 - Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C - Operaciones mecánicas: 20.000 - Operaciones eléctricas: 10.000 - Modelo: S200 - Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2
1.173	<p>Mano de Obra de llave termomagnetica de 100 amper(en base a necesidad s/ carga).</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.174	<p>Provisión de nuevos tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 20 módulos con tapa de acrílica.</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Transparente - Material: ABS Anti Llama - Montaje: Adosado - Módulos: 24 - Grado de protección: IP30 - Resistencia al fuego: 650°/30s - Norma: IEC 60439-3
1.175	<p>Mano de Obra de nuevos tableros eléctricos rielera, incluye caja para 20 módulos con tapa de acrílica.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.</p>
1.176	<p>Provisión de nuevos tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 36 módulos con tapa de acrílica.</p> <p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Transparente - Material: ABS Anti Llama - Montaje: Adosado - Módulos: 24 - Grado de protección: IP30 - Resistencia al fuego: 650°/30s - Norma: IEC 60439-3

1.177	<p>Mano de Obra de nuevos tableros eléctricos rielera, incluye caja para 36 módulos con tapa de acrílica.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.178	<p>Colocacion de Aire Acondicionado</p> <p>Corresponde a la instalación de equipos de Aires Acondicionados, con todos los accesorios necesarios, soportes, desagües y otros.</p>
1.179	<p>Mantenimiento y reparación de AA tipo Split de 12.000 BTU</p> <p>Este ítem consiste en el mantenimiento de equipos de Aires Acondicionados de 12.000 BTU.</p>
1.180	<p>Mano de Obra Mantenimiento y reparación de AA tipo Split de 12.000 BTU</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p>
1.181	<p>Provisión de kit para Mantenimiento y reparación de AA tipo Split de 18.000 BTU</p> <p>Este ítem consiste en el mantenimiento de equipos de Aires Acondicionados de 18.000 BTU.</p>
1.182	<p>Mano de Obra- Mantenimiento y reparación de AA tipo Split de 18.000 BTU</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p>
Instalacion Sanitaria	
1.183	<p>Mano de Obra remocion de artefactos sanitarios</p> <p>Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe. Cuidar y preservar los pisos, enchapes y accesorios para una próxima reutilización si la interventoría lo requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua. • Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua. • Sellar la salida hidráulica con tapones pvc con diámetro correspondientes según le requiera.(1/2" normalmente) • Desmontar accesorios tanque y tuberías de desagüe. • Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente. • Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe.
1.184	<p>Provisión de Artefacto sanitario (inodoro con sus accesorios)</p> <p>Los artefactos se ajustarán a los tipos detallados en las planillas correspondientes debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Las muestras serán presentadas a la Dirección de Obra para su aceptación y el control de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra. El Inodoro será del tipo con cisterna alta e incluirá los accesorios correspondientes. Será de color blanco, o del color que el Fiscal de Obra apruebe.</p>
1.185	<p>Mano de Obra instalacion de Artefacto sanitario (inodoro con sus accesorios)</p> <p>A pedestal con asiento y tapa de plástico con descarga de cisterna alta, instaladas completas con sus tubos de descarga de P.V.C. rígido y embutidos. Debe quedar bien sujeto al suelo, no se admitirán instalaciones en donde el inodoro no quede perfectamente rígido.</p>
1.186	<p>Provisión de Artefacto sanitario (lavatorio con sus accesorios)</p> <p>Este ítem se refiere a la colocación de lavatorios de acero inoxidable de adosar en mesada de hormigón revestido con cerámica. Y con grifería tipo pressmatic para mesada (incluyendo materiales).</p>
1.187	<p>Mano de Obra instalacion de Artefacto sanitario (lavatorio con sus accesorios)</p> <p>Los lavatorios se instalarán adosados en la mesada de hormigón revestido de cerámica. Al terminar la instalación se probará el correcto funcionamiento de todo el sistema, incluida la grifería.</p>

1.188	Provisión de Artefacto sanitario (mingitorio con sus accesorios) Mingitorios de la mejor calidad con certificación de calidad ISO o CE con sifón incorporado.
1.189	Mano de Obra Instalacion de Artefacto sanitario (mingitorio con sus accesorios) Este ítem se refiere a la colocación de mingitorios de losa tipo clásico con sifón incorporado color a convenir, colocación de artefacto a 0,45 m de altura base (incluyendo materiales y mano de obra).
1.190	Provisión de asiento acolchado para inodoro.
1.191	Mano de Obra Instalación de asiento acolchado para inodoro. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
1.192	Provisión de conexión flexible cromadas de 0.40m.
1.193	Mano de Obra de conexión flexible cromadas de 0.40m. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
1.194	Provisión de Ducha Simple para reposición. El contratista deberá proveer de duchas simples con sus accesorios para reposición. Estos deben presentarse sin ningún desperfecto y serán aprobados por la Fiscalización de Obras.
1.195	Mano de Obra de Reposición de Ducha Simple. Este ítem se refiere a la instalación de ducha incluyendo accesorios, universal y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de duchas se hará con tubería PVC y accesorios de 1/2.
1.196	Provisión de cisterna de plástico similar al existente. Se deberá proveer de cajas de descarga en polietileno y acoplamiento flexible en PVC; con un volumen útil de entre 6 a 8 lts.
1.197	Mano de Obra Instalación de cisterna de plástico similar al existente Se debe colocar la cisterna en la pared, nivelada y centralizada con el inodoro, a una altura de 2,10 metros en relación al piso acabado (use la plomada y nivel de burbujas). Fijar la cisterna con los tornillos y los tarugos; en paredes de madera, se pueden utilizar clavos. Verificar que el punto de entrada de agua está en el mismo lado que la entrada del flotador, Instalar la cisterna en la curva y bajada, a continuación, encajar el tubo en el acoplamiento (salida) de la cisterna. Asegurar de que la curva y bajada no esté presionando contra el fondo de la caja, ya que esto puede forzar el mecanismo interno y provocar fugas. Finalmente hacer la conexión utilizando la conexión flexible
1.198	Provisión de cisterna tipo mochila similar al existente. Las cisternas serán del tipo mochila de loza; las que poseen doble descarga (con accionamiento dual flux) de 3 y 6 litros,
1.199	Mano de Obra Instalación de cisterna tipo mochila similar al existente. Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua.
1.200	Provisión de Grifería cromada para lavatorio, para agua fría. Grifería convencional con acabado cromado, sistema pressmatic para mesada, admitirá sólo el uso de la línea de agua fría.

1.201	<p>Mano de Obra Instalación de Grifería cromada para lavatorio, para agua fría.</p> <p>Será instalada en los sitios donde indique el fiscal de obra, se realizará de forma correcta y se hará prueba de funcionamiento luego de la instalación.</p>
1.202	<p>Provisión de grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.</p>
1.203	<p>Mano de obra instalación de grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.204	<p>Provisión de canilla pico movil para cocina de ½</p>
1.205	<p>Mano de obra de instalación de canilla pico movil para cocina de ½</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.206	<p>Provisión de canilla para lavatorio de ½</p>
1.207	<p>Mano de obra de instalación de canilla para lavatorio de ½</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>

1.208	<p>Provisión de enchufe de PVC para inodoro.</p> <p>Se deberá proveer el enchufe de pvc correspondiente al inodoro existente.</p>
1.209	<p>Mano de obra de instalación de enchufe de PVC para inodoro.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.210	<p>Provisión de sopapa para lavatorio.</p>
1.211	<p>Mano de obra instalación de sopapa para lavatorio.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.212	<p>Provisión de sopapa para pileta de granito.</p>
1.213	<p>Mano de obra instalación de sopapa de granito.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.214	<p>Provisión de tubería de PVC de 150mm., serie reforzada. con relleno y compactación del terreno.</p>
1.215	<p>Mano de obra instalación de tubería de PVC de 150mm., serie reforzada. con relleno y compactación del terreno.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.216	<p>Provisión de tubería de PVC de 100mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas)</p>

1.217	<p>Mano de obra instalación de tubería de PVC de 100mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas)</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.218	<p>Provisión de tubería de PVC de 75mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p>
1.219	<p>Mano de obra instalación de tubería de PVC de 75mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.220	<p>Provisión de tubería de PVC de 50mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p>
1.221	<p>Mano de obra instalación de tubería de PVC de 50mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.222	<p>Provisión de tubería de PVC de 40mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p>
1.223	<p>Mano de obra instalación de tubería de PVC de 40mm., serie reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas).</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.224	<p>Provisión de caja sifonada 150 mm x 150mm x 50mm.</p>
1.225	<p>Mano de obra instalación de caja sifonada 150 mm x 150mm x 50mm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.226	<p>Provisión de rejilla cromada de 150mm x 150 mm.</p>
1.227	<p>Mano de obra de instalación de rejilla cromada de 150mm x 150 mm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>

1.228	<p>Provisión de canaletas metálicas.</p> <p>Serán fabricadas en chapa galvanizada Nro 24 con un desarrollo de 120 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo.</p>
1.229	<p>Mano de obra instalación de canaletas metálicas.</p> <p>Deberá ser realizada por personal calificado y montado de manera correcta y segura.</p>
1.230	<p>Provisión de rejilla de patio 30 x 30 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.</p>
1.231	<p>Mano de obra instalación de rejilla de patio 30 x 30 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.232	<p>Provisión de rejilla de patio de 40x40 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.</p>
1.233	<p>Mano de obra instalación de rejilla de patio de 40x40 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.234	<p>Provisión de rejilla de patio de 60x60 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.</p>
1.235	<p>Mano de obra instalación de rejilla de patio de 60x60 cm para desagüe pluvial.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.236	<p>Provisión de desengrasante de PVC con tapa reforzada.</p>
1.237	<p>Mano de obra instalación de desengrasante de PVC con tapa reforzada.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.238	<p>Provisión de desengrasador industrial de cocina.</p>

1.239	<p>Mano de obra instalación de desengrasador industrial de cocina.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.240	<p>Mano de obra desmonte de cañerías de desagüe existentes.</p> <p>Se deberán desmontar todas las cañerías que comprendan el desagüe cloacal existente, ya sean aéreas o enterradas, según las indicaciones del Fiscal de Obras.</p>
1.241	<p>Mano de obra desmonte de cañerías de alimentación de agua existente.</p> <p>Se deberán desmontar todas las cañerías que comprendan la alimentación de agua corriente existente, ya sean aéreas o enterradas, según las indicaciones del Fiscal de Obras.</p>
1.242	<p>Provisión de Sifón colgante de PVC.</p>
1.243	<p>Mano de obra instalación de Sifón colgante de PVC.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.244	<p>Provision de Sifón colgante cromado</p>
1.245	<p>Mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 40x40cm.</p> <p>Consiste en la reparación integral del registro cloacal, ya sea mampostería, revoque, tapa, limpieza o destranque de dicho registro.</p>
1.246	<p>Mano de obra mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 40x40cm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.247	<p>Mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 60x60cm.</p> <p>Consiste en la reparación integral del registro cloacal, ya sea mampostería, revoque, tapa, limpieza o destranque de dicho registro.</p>
1.248	<p>Mano de obra mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 60x60cm</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.249	<p>Mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 80x80cm.</p> <p>Consiste en la reparación integral del registro cloacal, ya sea mampostería, revoque, tapa, limpieza o destranque de dicho registro.</p>
1.250	<p>Mano de obra mantenimiento y reparación de registro (desagüe cloacal) de 80x80cm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.251	<p>Provisión de tapa de H° de 40x40cm.</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.</p>

1.252	<p>Mano de obra colocación de tapa de H° de 40x40cm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.253	<p>Provisión de tapa de H° de 60x60cm.</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.</p>
1.254	<p>Mano de obra colocación de tapa de H° de 60x60cm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.255	<p>Provisión de tapa de H° de 80x80cm.</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.</p>
1.256	<p>Mano de obra colocación de tapa de H° de 80x80cm.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.257	<p>Provisión de registro cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso.</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p>
1.258	<p>Mano de obra colocación de registro cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
1.259	<p>Provisión de registro cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso.</p> <p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p>
1.260	<p>Mano de obra colocación de registro cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>
2	Provisión de Pintura para señalización para Pistas y Plataformas
2.1	<p>Provisión de pintura para señalizaciones para pistas y plataformas</p> <p><u>Condiciones Generales - Pre marcación:</u></p> <p>Esta fase consiste en la pre marcación de la nueva señalización horizontal, obediendo rigurosamente el proyecto respectivo. Debería efectuarse utilizando equipos de precisión, dejando marcas nítidas y precisas en el pavimento (incluyendo materiales y mano de obra).</p> <p>Para el caso de repintado, debería verificarse si el lineamiento, disposición y dimensiones de la señalización existente están en consonancia con lo dispuesto en el proyecto.</p> <p><u>Preparación de la superficie</u></p> <p>Antes de la aplicación de la pintura, la superficie a pintar deberá estar seca y libre de suciedad o cualquier otro material extraño que pueda perjudicar la adherencia de la pintura al revestimiento de los pavimentos. Cuando el simple barrido o soplado de aire a presión no fuesen suficientes para remover todo el material extraño, las superficies deberían ser cepilladas con una solución adecuada a esta finalidad.</p> <p><u>La Pintura debe:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Será a base de resina acrílica estirenada. -Ser antideslizante. -Permitir buena visibilidad en condiciones de iluminación natural y artificial. -Mantener inalterados los colores por un periodo mínimo de 12 meses, sin escurrimiento o decoloración.

- Ser inerte a la acción de la elevada temperatura causada por el rozamiento (fricción) entre las ruedas de las aeronaves y el revestimiento de la pista.
- Garantizar buena adherencia al pavimento (Flexible y Rígido).
- Ser resistente a la acción de combustibles, lubricantes, luz e intemperismos.
- Ser de fácil aplicación y de secado rápido.
- Ser pasible de remoción intencional, no ocasionando daños sensibles a la superficie del pavimento donde fue aplicada.
- Ser susceptible de rejuvenecimiento o de restauración, mediante aplicación de nueva camada.
- Ser pasible de aplicación en condiciones ambientales con una temperatura de entre 3° C y 35° C y humedad relativa del aire de hasta 90% sin precaución inicial.
- Tener condiciones de ser aplicada en pavimentos cuya temperatura oscile entre 5° C y 60° C.
- No poseer capacidad destructiva o disgregante del pavimento donde fue aplicada.
- No modificar sus características o deteriorarse después de estar estacionado durante 6 meses, a temperatura máxima de 35° C en sus recipientes.
- Ser guardada envasada en recipientes metálicos.

Características	Min.	Máx.	Método de Ensayo
Pigmento, % en peso	40	48	
Vehículos no Volátiles, % en peso en el Vehículo	40	50	
Viscosidad, Unidades Krebs (UK)(a)	75	95	
Tiempo de secado en el <i>PICK-UP TIME</i> , en min.		20	
Densidad, g/cm ³	1,30	1,40	
Para Pinturas de Color Blanco: % TiO ₂ en el Pigmento	25		
Para Pinturas de Color Amarillo: % PbCrO ₄ en el Pigmento	23		
Agua, % en Peso		0,2	
Resistencia a la Abrasión, en L	80		
Brillo (Ángulo de Incidencia 60°), Unidad de Brillo		15	
Micro esferas Pre-Mix , en a/l (b)	300	350	
Microesferas Drop-On , en g/m ² (c)	300	400	

(a) - Unidad (conforme al proceso) Kres (UK) es la masa en gramos necesaria para obtener 100 revoluciones en un tiempo de 30 segundos, conforme ASTM-D-562. Para estos tipos de Pintura no se recomienda la utilización del vaso Ford , pues el tiempo de escurrimiento es superior a 100 segundos.

- A ser mezclado con la pintura antes de su aplicación.
- A ser aplicado sobre la película húmeda de pintura.

Requisitos Cualitativos de la Tinta

El color de la pintura blanca debería estar de acuerdo con el código de colores Munsell N 9,5

El color de la pintura amarilla debería estar de acuerdo con el código de colores Munsell N 10 YR 7/14

Embalajes

Los Embalajes deben traer en su cuerpo, bien legibles, las siguientes. Informaciones:

Nombre y dirección del fabricante.

Nombre del producto: Pintura para señalización horizontal de pistas y plataformas en Aeropuertos.

Nombre comercial.

Color de la Pintura.

Cantidad, en litros, contenido en el recipiente.

Referencia en cuanto a la naturaleza química de la resina.

Fecha de fabricación.

Identificación del lote de fabricación.

Plazo de validez (fecha de vencimiento)

N° de esta norma (NBR 8169/1.995)

2.2

Mano de obra de pintura para señalizaciones para pistas y plataformas

Condiciones de Aplicación

Antes de la aplicación de la pintura debe someterse a la aprobación del fiscal de obra, la disposición de las áreas de señales, la condición de la superficie del pavimento, el equipo y los materiales que haya de utilizarse, así como los procedimientos de aplicación de la pintura. La tarea deberá ejecutarse en forma mecánica, mediante el empleo de máquinas específicas para tal fin, que permitan reducir los tiempos de trabajos, no permitiéndose encarar los mismos en forma manual.

Para la aplicación de la pintura se utilizarán equipos de proyección neumática (sopletes con aire), autopropulsados, que permitan un alto grado de definición, de manera tal que no produzcan bordes difusos en las señales, ni corrimientos o salpicaduras, ni pulverización excesiva.

El ancho de las fajas no presentará variaciones superiores de 5% en más o en menos, y si las hubiera dentro del porcentaje indicado, estas no se manifestaran en forma de escalones que sean apreciables a simple vista. Además, los bordes de las señales no se deberán apartar de la línea recta en más de 12 mm. a lo largo de 15 m.

Si una vez aplicada la pintura aparecieran partes sin cubrir, puntos con capa de pintura demasiado fina, decoloraciones, desviaciones de los límites de tolerancia o defectos de apariencia deberán retocarse dichas partes para lograr la uniformidad deseada.

Previo a la colocación de la pintura se deberá extraer o borrar la señalización excedente o en malas condiciones (película de pintura descascarada).

Dado que se deberá respetar, en términos generales, el diseño de las señales existentes, no será necesario retirar la anterior pintura, siempre y cuando se hayan realizado las tareas precedentemente mencionadas y tenga buena adherencia con el pavimento.

Deberá aplicarse sobre una superficie firme, seca y libre de polvo, barro o contaminaciones aceitosas. En caso contrario, deberá procederse a una adecuada limpieza mecánica.

Durante la ejecución de los servicios, el tiempo debe estar bueno, sin vientos excesivos, lloviznas o neblina.

El material una vez aplicado deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo.

Espesor: Sobre la pintura existente o las pre-marcaciones realizadas debe ser aplicada, en una sola mano, material suficiente como para producir un espesor húmedo de película de pintura del orden de 0.5 mm. (500 Micrómetros).

Protección: La pintura aplicada deberá ser protegida, durante el tiempo de secado, aproximadamente 30 minutos, de todo tráfico de vehículos. El contratista será directamente responsable de esta protección.

La Certificación deberá ser realizada en función a la superficie (m²) de pintura aplicada.

Realizar la limpieza de los sectores a ser intervenidos, con compresor de aire.

La cantidad de pintura aplicada deberá ser de 0.5 Lts/m² para obtener un espesor aproximado de 500 micrómetros de pintura húmeda aplicada.

El Método de trabajo de aplicación de la pintura será el *combinado*, que significa incorporación de microesferas de vidrio a la pintura antes de su aplicación (PREMIX) y Sembrado de la misma sobre la pintura húmeda inmediatamente posterior a su aplicación (DROP ON).

El diseño geométrico de las señalizaciones (Pintura) se ajustará exactamente a lo indicado en el ANEXO 14 de la OACI (Ayudas visuales a la navegación aérea).

Condiciones Específicas - Características y Requisitos Cuantitativos de la Tinta y Micro esferas

Reflectoras

Retro reflexión: La retroreflectancia inicial mínima de la señalización deberá ser de 160 micro candelas/ Lux x m², medidos con reflectómetro MIROLUX T 12 que la subcontratista deberá poseer y a disposición de la Fiscalización mientras dure la obra (hasta la recepción definitiva de la misma). Al final de su vida útil no será inferior a 80 micro candelas / Lux x m².

La tasa de aplicación de Microesferas Reflectivas deberá ser del orden de 300 a 400 gramos / m².

Las microesferas deberán ser limpias, claras, redondas e incoloras y exentas de materias extrañas.

La aplicación de la microesfera se hará a presión, proyectándose directamente sobre la franja mediante un sistema que permita retener como mínimo el 90 % de las esferas arrojadas.

Los embalajes de la Microesfera deberán traer:

Tipo (Clasificación)

	<p>Nombre y dirección del Fabricante</p> <p>Fecha de Fabricación</p> <p>Quedarán a cargo y cuenta de la contratista la provisión y colocación de las señales de Interdicción (Pinos de balizamiento y lonetas de color blanco para indicar desplazamiento de Umbral de pista o zona de trabajo) y protección que deba instalar a fin de evitar accidentes.</p> <p>Todo vehículo que circule por el área de movimiento (RWY, TWY, Plataforma y Área Verde), deberá estar correctamente señalizado con Balizas y bandera a cuadros rojo y blanco o anaranjado y Blanco. Todos los obreros de las cuadrillas que están trabajando en la pista, calles de rodaje y plataforma, deberán utilizar chalecos reflectantes</p> <p>El Contratista será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la obra o a los bienes del A.I.S.P., dentro de la misma, como consecuencia de su intervención o de la del personal que tenga relación de dependencia con el mismo o del personal de los subcontratistas que él hubiera contratado.</p> <p>El Contratista será exclusivamente responsable de los daños que se causen a personas y/o propiedades con motivo u ocasión de la ejecución de las obras.</p> <p>El contratista solo podrá ingresar al área de movimiento acompañado de la fiscalización y podrá ejecutar los trabajos previa autorización de la misma.</p> <p><u>Condiciones que deberá reunir la Empresa Oferente</u></p> <p>El Oferente deberá demostrar su experiencia en la realización y ejecución de obras y/o trabajos de similares características, al objeto del presente contrato, presentando certificaciones o contratos que sumados den el 100 % del presupuesto oficial de este. -</p> <p>Deberá detallar los equipos a utilizar en la ejecución de las obras que incluya una descripción de los mismos, potencia, capacidad, modelo, lugar y horario en que se puede inspeccionar, etc. Deberá demostrar la Titularidad de los mismos. y efectuar una prueba de eficiencia al solo requerimiento del fiscal de obra y sin cargo alguno para el mismo, de hasta 50 m2 para evaluar la idoneidad de los equipos incluidos en la oferta.</p> <p><u>Medición</u></p> <p>La señalización horizontal se medirá en metros cuadrados de trabajo ejecutado y aprobado por la inspección de obra, en los anchos y espesores especificados. No se considerarán los sobre anchos o diferencias en largo que no hayan sido aprobadas, por escrito, por la fiscalización. El pago se efectuará al precio unitario por metros cuadrados de trabajo de pintura. Este precio será compensación total por el suministro de todos los materiales y de la mano de obra, equipos, herramientas, transporte y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem.</p> <p><u>Medidas de Seguridad</u></p> <p>Al finalizar la jornada de trabajo el contratista deberá retirar de la pista, calles de rodaje, plataforma y zonas de seguridad, todas las herramientas, máquinas y cualquier otro elemento utilizado en la ejecución de los trabajos, informando a la fiscalización la finalización de la jornada laboral.</p> <p>En casos de emergencia durante las horas de labor, el contratista deberá despejar inmediatamente la pista, calles de rodaje, plataforma y zonas de seguridad, de acuerdo a instrucciones que le serán impartidas por la autoridad competente (Fiscalización, Torre de control, Operaciones). Todos los equipos deberán estar montados sobre camiones o camionetas, o ser de fácil remolque, a fin de poder desalojar las pista en forma inmediata, ante el requerimiento de las AUTORIDADES AEROPORTUARIAS, y deberán estar marcados con pintura reflectante.</p> <p><u>Toma de Muestras para Inspección</u></p> <p>Para la aprobación y recepción de los materiales, la fiscalización se reserva el derecho de tomar las muestras necesarias para evaluar la calidad de los mismos a través de los ensayos correspondientes, cuyos costos, de control de calidad en laboratorio, correrán por cuenta del Oferente.</p> <p>Los ensayos de identificación mínima serán los que a continuación se citan: PINTURA: consistencia, secado, materia fija, peso específico, color, estabilidad, aspecto, reflectancia luminosa aparente y poder cubriente de la película seca.</p>
3	<p>Limpieza de Áreas Verdes</p>
3.1	<p>Servicio de Limpieza de Áreas verdes, con desmalezadora no incluye corte ni destronque de árboles</p> <p>La limpieza general de las áreas del Aeropuerto, incluyendo, malla perimetral, está orientada al trabajo de mantenimiento y mejoramiento de las áreas señaladas, las que deberán mantenerse limpias de maleza, preservando su buen estado ornamental.</p> <p>El trabajo debe ser efectuado bajo un cronograma operativo con las frecuencias requeridas y autorizadas por la contratante.</p> <p><u>Forma de pago y medición</u></p> <p>Las cantidades de limpieza del área verde serán establecidas por hectáreas. El pago se efectuará al precio unitario por hectárea establecido en el contrato para este ítem y que fueron trabajados efectivamente. Este precio será compensación total por el suministro de todos los materiales y de la mano de obra, equipos, herramientas, y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem.</p>
3.2	<p>Servicio de poda de árboles, arbustos, plantas.</p> <p>Se realizará una poda periódica de las distintas variedades de árboles existentes en el predio, el cual deberá ser planificado de acuerdo a la estación del año más óptima para dicha actividad y deberá ser aprobado por la Fiscalización, consiste en mantener los árboles y arbustos recortados de tal manera que no perjudiquen el desarrollo normal de las actividades y no pongan en riesgo la seguridad operacional.</p>

3.3	<p>Servicio Limpieza de vallado Perimetral</p> <p>Se deberá realizar la limpieza del vallado perimetral, a requerimiento de la fiscalización que consistirá en el desmalezado de arbustos, destroncado y retiro de ramas.</p> <p><u>Equipos, herramientas, maquinarias, insumos de trabajo</u></p> <p>Para desarrollar las actividades de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, la empresa adjudicada deberá disponer de las maquinarias, herramientas, equipos y ropa de trabajo, necesarios para la seguridad ocupacional del personal y en normal estado de funcionamiento.</p> <p>Las herramientas, maquinarias y equipos serán provistos por el contratista para el desarrollo del servicio y deberán considerar mínimamente lo siguiente:</p> <p>HERRAMIENTAS Y MATERIALES: Como ser: machetes, palas, rastrillos, foices y otros que se consideren necesarios para realizar las labores programadas.</p> <p>MAQUINARIAS: Desmalezadoras, tractor de ser necesario.</p> <p>El proponente deberá detallar las herramientas, maquinarias e insumos de trabajo que proporcionará para la ejecución del servicio, especificando la cantidad de los mismos.</p> <p>El material o ropa de trabajo necesarios que deberá otorgar la empresa adjudicada para la seguridad ocupacional del personal es la siguiente:</p> <p>Botas de goma con plantilla y puntera de hierro, Botas de cuero caño corto con puntera de hierro, Guantes de cuero caño largo, Guantes de goma, Gafas de seguridad, chaleco reflectivo.</p> <p>La Empresa deberá contar además con un Botiquín de Primeros Auxilios que incluya suero antiofídico.</p> <p><u>INSPECCIÓN PREVIA.</u></p> <p>La Administración del Aeropuerto realizará una inspección previa conjunta, sin excluir la posibilidad de que los proponentes puedan realizar en cualquier momento visitas de verificación.</p> <p><u>Forma de pago y medición</u></p> <p>Las cantidades de limpieza del vallado perimetral serán establecidas por metro lineal. El pago se efectuará al precio unitario por metro establecido en el contrato. Este precio será por compensación total por el suministro de todos los materiales y de la mano de obra, equipos, herramientas, y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem.</p>
3.4	<p>Servicio de Limpieza con acarreo y retiro sin contenedor</p> <p>Es el rastrillado de todos los residuos vegetales y otros que resulten de las actividades anteriormente señaladas y de los residuos producto de podas de las áreas verdes, residuos que serán directamente depositados en los lugares que indique la fiscalización.</p>
4	<p>Fumigación</p>
4.1	<p>Servicio de Fumigación</p> <p>La presente tiene por objeto la realización de tareas de Fumigación, para combatir efectivamente las plagas de cucarachas, zancudos, mosquitos, ácaros, termitas, arañas y otros insectos dañinos, para lo cual utilizará los métodos de aspersión y aplicación térmica de insecticida, así como la termonebulización, y la aplicación de cebos para roedores, para el edificio tanto en el EXTERIOR E INTERIOR DEL LOS AEROPUERTOS, CENTRO UNIFICADO DE CONTROL DE MARIANO ROQUE ALONSO Y ESTACIÓN VOR DE LA CIUDAD DE LIMPIO.</p> <p>La frecuencia mínima será establecida por el fiscal asignado para el efecto, acorde a la necesidad.</p> <p>El oferente se hará responsable contra riesgos varios que cubra la responsabilidad emergente de cualquier caso de daños que fuesen causados por los empleados de la empresa a la institución y seguro que cubran riesgo por daños y/o accidentes laborales del empleado de la contratante.</p> <p>La DINAC, está exenta de toda responsabilidad ante sucesos (daños, perjuicios a terceros, accidentes que pudiera ocasionar y/o sufrir el personal del servicio contratado).</p> <p>El fiscal podrá exigir la sustitución de cualquiera de los integrantes del personal cuando se hayan verificado motivos que perjudiquen los intereses del contratante.</p> <p><u>Forma de pago y medición</u></p> <p>Las cantidades de fumigación serán cotizadas por los servicios realizados. El pago se efectuará al precio establecido en el contrato. Este precio incluye el tipo de productos para la realización del trabajo, materiales, transporte, mano de obra, utilización de los equipos, herramientas, propiedad del contratista y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem.</p>
5	<p>Colocación de vallado perimetral</p>

5.1	<p>Provisión de vallado perimetral</p> <p>El contratista deberá proveer la cantidad necesaria de vallado perimetral que el área a cubrir necesite, sin tener en cuenta altura máxima ni largo max.</p> <p>El tipo y la calidad de malla/tejido a utilizar deberá ser aprobada por la fiscalización.</p> <p>Los postes deben ser de un material resistente y durable, los mismos podrían variar en tamaño dependiendo de la necesidad estructural de soporte que la zona requiera, dicha estructura deberán ser aprobados por la fiscalización.</p> <p>Se proveerán portones de acceso donde la fiscalización lo disponga, siempre cuidando los mismos criterios estructurales y de diseño citados más arriba.</p>
5.2	<p>Mano de obra de instalación de Vallado Perimetral</p> <p>Los postes deberán estar instalados a una distancia prudente entre si y empotrados al suelo la dimensión necesaria su correcta ejecución dependiendo de la calidad del suelo. Deberá tener especial cuidado en la instalación del tejido. El mismo se colocará de tal manera que su borde inferior no permita el paso, por debajo, de animales (perros, etc.) al predio. Las piezas metálicas a utilizar (caños, planchuelas, perfiles, alambre tejido, etc.) serán de acero, nuevos, de primera calidad, perfectamente homogéneos, exentos de impurezas, y de superficies exteriores limpias y sin defectos, con las medidas y espesores indicadas, como mínimo.</p>

Mantenimiento y Reparacion Integral de Aerodromos			
RUBRO 242			
1	Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales		
AISLACIÓN			
1.1		Provision y colocacion de aislacion Horizontal asfáltica de muros. 3 caras con aditivo Provision de hidrófugo inorgánico - pared de 0,15 ; 0,30 y 0,45m	m2
1.2		Mano de Obra	m2
1.3		provision y colocacion de Membrana asfáltica de 3 mm para techo zinc	m2
1.4		Mano de Obra	m2
1.5		provision y colocacion de AISLACION Techo plano no transitable .Membrana asfáltica de 4mm con terminación de aluminio.	m2
1.6		Mano de Obra	m2
1.7		provision y colocacion de Pintura en pasta con micro fibras poliuretánicas (membrana fibrada), para Impermeabilización	m2
1.8		Mano de Obra	m2
1.9		provision y colocacion de Aislacion con Liquido Impacril reforzada con tela Bidim	m2
1.10		Mano de Obra	m2

1.11	Provision y colocacion de AISLACION Multi Standard lamina de aluminio doble cara súper reforzada para aislación bajo chapas galvanizada en galpones o tinglados. Rollos de 1,22x42 m.	m2
1.12	Mano de Obra	m2
	MAMPOSTERIA	
1.13	mano de obra Demolición de muros de 0,15	m2
1.14	mano de obra Demolición de muros de 0,20	m2
1.15	mano de obra Demolición de muros de 0,30	m2
1.16	Provision y colocacion de Ladrillo para nivelacion de 0,30	m2
1.17	Mano de Obra	m2
1.18	Provision y colocacion de Ladrillo comun de 0,15 mts de espesor	m2
1.19	Mano de Obra	m2
1.20	Provision y colocacion de Ladrillo comun de 0,20 mts de espesor	m2
1.21	Mano de Obra	m2
1.22	Provision y colocacion de Varillas para costura de rajaduras en paredes	ml
1.23	Mano de Obra	ml
	TECHO	
1.24	mano de obra Demolición de Techo de chapas	m2
1.25	mano de obra Demolición de techo de tejas con recuperacion	m2
1.26	mano de obra Demolicion de Techo de Tejas sin recuperacion	m2
1.27	Provision y colocacion de Tejas, tejuelones y tirantes para techo	m2
1.28	Mano de Obra	m2
1.29	mantenimiento y Reparación de techo de tejas y tejuelones prensados (nuevo) con colocación de membrana para aislación hidrófuga sobre estructura existente	m2
1.30	Mano de Obra	m2

1.31	Provision y colocacion de chapa galvanizada N. 27 sobre estructura metalica con aislante termo acustico(Todo nuevo)	m2
1.32	Mano de Obra	m2
1.33	Provision y colocacion de techo de chapa trapezoidal con isopor de 40 mm termo acustica con estructura metalica	m2
1.34	Mano de Obra	m2
	REVOQUES	
1.35	Provision y colocacion de Azotada impermeable 1:3 con hidrófugo	m2
1.36	Mano de Obra	m2
1.37	Provision y colocacion de revoque Interior y exterior de muros a una capa	m2
1.38	Mano de Obra	m2
1.39	Provision y colocacion de revoque De cielorraso 1:4:12	m2
1.40	Mano de Obra	m2
	CONTRAPISO	
1.41	Provision y colocacion de hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm - 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	m2
1.42	Mano de Obra	m2
1.43	Provision y colocacion de Carpeta para base de piso	m2
1.44	Mano de obra	m2
	PISO	
1.45	Provision y colocacion de piso cerámica antideslizante P1 5,medida y color según detalles	m2
1.46	Mano de obra	m2
1.47	Provision y colocacion De alisado de cemento	m2
1.48	Mano de obra	m2
1.49	Provision y colocacion de piso De H°A° de 10 cm	m2

1.50		Mano de obra	m2
1.51		Provision y colocacion de piso granitico- base cemento gris	m2
1.52		Mano de Obra	m2
1.53		Servicio de Encerado de piso de granito a máquina	m2
1.54		Provision y colocacion de piso vinilico simil madera de 3 mm	m2
1.55		mano de obra	m2
ZOCALOS			
1.56		Provision y colocacion de zocalo tipo Granítico	ml
1.57		mano de obra	ml
1.58		Provision y colocacion de zocalo tipo Cerámico	ml
1.59		mano de obra	ml
CARPINTERIA DE MADERA, METAL Y ALUMINIO			
1.60		mano de obra Desmonte de Aberturas	Unidad
1.61		mano de obra Desmonte de marcos	ml
1.62		Provision y colocacion de herrajes y ajustes en puertas de madera	Unidad
1.63		Mano de obra	Unidad
1.64		Provision y colocacion de Puertas placas de 0,70/ 0.80/0.90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	Unidad
1.65		mano de obra	Unidad
1.66		Provision y colocacion de Puerta tablero de 0.80/0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	Unidad
1.67		mano de obra	Unidad
1.68		Provision y colocacion de Marco recto de madera de 2"x 6" para puerta de 0,70/0.80/0,90 x2.10	Unidad
1.69		mano de obra	Unidad
1.70		Provision y colocacion de Contramarco de madera	ml

1.71	mano de obra	ml
1.72	Provision y colocacion de herrajes de ventanas vidrieras(trancas, bisagras, fallebas)	Unidad
1.73	mano de obra	Unidad
1.74	Mantenimiento y reparaci3n de puertas de madera	Global
1.75	Mano de obra	Global
1.76	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas, de aluminio y met3lico.	Unidad
1.77	Mano de obra	Unidad
1.78	Provision y colocacion de Puerta enchapada (0,80x2,10) con marcos en chapa doblada con tela mosquitero	Unidad
1.79	Mano de obra	Unidad
1.80	Provision y colocacion de pasamanos de escaleras	ml
1.81	mano de obra	ml
1.82	Mantenimiento y Reparacion de rejas y/o portones de hierro (cambio de zona afectada por corrosion, soldadura, ajuste, pintura anti oxido)	ml
1.83	Mano de Obra	ml
1.84	Provision y colocacion de Port3n de Hierro	m2
1.85	Mano de obra	m2
1.86	Mantenimiento y reparaci3n de ventanas de aluminio	Global
1.87	Mano de Obra	Global
1.88	Mantenimiento y reparaci3n de puertas tipo Blindex -Unid 1,80 x 2,10	Global
1.89	Mano de Obra	Global
	TERMINACIONES Y PINTURA	
1.90	Provision y colocacion de Enduido para Interior y exterior en paredes.	m2
1.91	Mano de obra	m2

1.92	Provision y colocacion de Enduido Interior y exterior en cielo raso	m2
1.93	mano de obra	m2
1.94	Provision y colocacion de Enduido cementicio	m2
1.95	Mano de obra	m2
1.96	Provision y colocacion de Pintura al látex acrilico para paredes interiores	m2
1.97	Mano de obra	m2
1.98	Provision y colocacion de Pintura de cielo raso de losas, vigas y aleros de H°A°	m2
1.99	Mano de obra	m2
1.100	Provision y colocacion de Pintura al látex acrílico para paredes exteriores	m2
1.101	Mano de obra	m2
1.102	Provision y colocacion exterior al látex de fachada de edificio con silleta	m2
1.103	Mano de obra	m2
1.104	Provision y colocacion de Pintura para tejuelón y maderamen	m2
1.105	Mano de obra	m2
1.106	Provision y colocacion de Pintura para aberturas de madera	m2
1.107	Mano de obra	m2
1.108	Provision y colocacion de Pintura de aberturas metálicas previo anti óxido	m2
1.109	Mano de obra	m2
1.110	Provision y colocacion de Pintura de canaleta y bajada Con fondo galvanizado. Previo Acido	Unidad
1.111	Mano de Obra	Unidad
1.112	Provision y colocacion de Pintura para señalizaciones en pisos en estacionamiento	m2

1.113	Mano de obra	m2
1.114	Provision y colocacion de pintura para estructura metalica de techo, torre antena radar y contenedores del deposito	m2
1.115	Mano de obra	m2
	REVESTIMIENTO	
1.116	Provision y colocacion De azulejos 20x20 cm. sobre base previa, color igual al existente	m2
1.117	Mano de Obra	m2
	VIDRIOS	
1.118	Provision y colocacion De puerta batiente de una hoja en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de 1PS, incluye cerradura y manijón según diseño.	m2
1.119	Mano de obra	Unidad
1.120	Provision y colocacion De puerta batiente de dos hojas en cristal templado de 10 mm eoloi bronce, con esmerilado y logo de 1PS, incluyen caradura y manijón según diseño.	m2
1.121	Mano de obra	m2
1.122	Provision y colocacion De puerta corrediza y paños fijos, en cristal templado de 10 min color bronce, con esmerilado, y logo de IPS, incluyen cerradura y manijón según diseño.	m2
1.123	Mano de obra	m2
1.124	Provision y colocacion De Cristal Templado incoloro, paños fijos de e= 10 mm. Medidas según detalles.	m2
1.125	Mano de obra	m2
1.126	Provision y colocacion De puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10 mm incoloro, sin esmerilado. Medida según detalle.	m2
1.127	Mano de obra	m2
1.128	Provision y colocacion de Espejo tipo Float en Sanitarios e= 4 mm, según medidas	m2
1.129	Mano de obra	m2
	DIVISORIAS	

1.130	Mantenimiento y reparación de mamparas con aberturas	Global
1.131	Mano de Obra	Global
1.132	Provision y colocacion De placa de yeso acartonado tipo durlock de 12mm,con perfilera de sujeción completo	m2
1.133	Mano de obra	m2
	INSTALACION ELECTRICA	
1.134	mano de obra Remocion de cables	ml
1.135	mano de obra Remocion de ductos de cables	ml
1.136	Provision y colocacion de Boca de iluminación con su interruptor.	Unidad
1.137	Mano de Obra	Unidad
1.138	Provision y colocacion de Boca de toma corriente con su llave.	Unidad
1.139	Mano de Obra	Unidad
1.140	Provision y colocacion Bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefón).	Unidad
1.141	Mano de Obra	Unidad
1.142	Provision y colocacion de Bocas para toma corrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5 m del tablero	Unidad
1.143	Mano de Obra	Unidad
1.144	Provision y colocacion de Boca para toma tipo Schucko con su llave.	Unidad
1.145	Mano de Obra	Unidad
1.146	Provision y colocacion de Artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1x20	Unidad
1.147	Mano de Obra	Unidad
1.148	Provision y colocacion de Artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 1x40	Unidad
1.149	Mano de Obra	Unidad

1.150	Provision y colocacion de Artefactos lumínicos del tipo fluorescentes 2x40	Unidad
1.151	Mano de Obra	Unidad
1.152	Provision y colocacion de Línea embutida en mamposteria para aire acondicionado	ml
1.153	Mano de Obra	ml
1.154	Provision y colocacion Bocas para aire acondicionado	Unidad
1.155	Mano de Obra	Unidad
1.156	Provision y colocacion Artefacto de iluminarías empotrables, de bajo consumo, 2X20 W destinadas para baños y kitchcnette.	Unidad
1.157	Mano de Obra	Unidad
1.158	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de embutir	Unidad
1.159	Mano de Obra	Unidad
1.160	Provisión y colocación de artefactos con 2 lámparas led de 9 W de sobreponer	Unidad
1.161	Mano de Obra	Unidad
1.162	Provision y colocacion de tubos led de 18 W (reemplazo tubo lluorescente de 40 w)	Unidad
1.163	Mano de Obra	Unidad
1.164	Provisión y colocacion de tubos led de 9 W (reemplazo tubo fluorescente de 20 w)	Unidad
1.165	Mano de Obra	Unidad
1.166	Provision y colocacion de llave termo magnética de 16 Ampere (En base a necesidad s/ carga)	Unidad
1.167	Mano de Obra	Unidad
1.168	Provision y colocacion de llave termo magnética de 25 Ampere (En base a necesidad s/ carga)	Unidad
1.169	Mano de Obra	Unidad
1.170	Provision y colocacion de llave termo magnética de 50 Ampere (En base a necesidad s/ carga)	Unidad

1.171	Mano de Obra	Unidad
1.172	Provision y colocacion de llave termo magnética de 100 Ampere (En base a necesidad s/ carga)	Unidad
1.173	Mano de Obra	Unidad
1.174	Provision y colocacion de nuevos Tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 20 módulos con tapa acrílica	Unidad
1.175	Mano de Obra	Unidad
1.176	Provision y colocacion de nuevos Tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 36 módulos con tapa acrílica	Unidad
1.177	Mano de Obra	Unidad
1.178	colocacion de aire acondicionado	Unidad
1.179	Mantenimiento y reparacion de AA tipo Split de 12000 BTU	Unidad
1.180	Mano de Obra	Unidad
1.181	Mantenimiento y reparacion de AA tipo Split de 18000 BTU	Unidad
1.182	Mano de Obra	Unidad
	INSTALACION SANITARIA	
1.183	mano de obra Remocion de artefactos sanitarios	Unidad
1.184	Provision y colocacion de artefacto sanitario (Inodoro con sus accesorios)	Unidad
1.185	Mano de Obra	Unidad
1.186	Provision y colocacion de artefacto sanitario (Lavatorio con sus accesorios)	Unidad
1.187	Mano de Obra	Unidad
1.188	Provision y colocacion de artefacto sanitario (Mingitorio con sus accesorios)	Unidad
1.189	Mano de Obra	Unidad
1.190	Provision y colocacion de Asiento acolchado para inodoro.	Unidad
1.191	Mano de Obra	Unidad

1.192	Provision y colocacion de conexión flexible cromadas de 0.40.	Unidad
1.193	Mano de Obra	Unidad
1.194	Provision y colocacion de Reposición de ducha simple	Unidad
1.195	Mano de Obra	Unidad
1.196	Provisión y colocación de cisterna de plástico similar al existente	Unidad
1.197	Mano de Obra	Unidad
1.198	Provisión y colocación de cisterna tipo mochila similar al existente	Unidad
1.199	Mano de obra	Unidad
1.200	Provision y colocacion de Grifería cromada para lavatorio, para agua fría.	Unidad
1.201	Mano de Obra	Unidad
1.202	Provision y colocacion Grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.	Unidad
1.203	Mano de Obra	Unidad
1.204	Provision y colocacion Canilla pico móvil para cocina de 1/2".	Unidad
1.205	Mano de Obra	Unidad
1.206	Provision y colocacion Camila para lavatorio, del/2".	Unidad
1.207	Mano de Obra	Unidad
1.208	Provision y colocacion Enchufe de PVC para inodoro	Unidad
1.209	Mano de Obra	Unidad
1.210	Provision y colocacion Sopapa para lavatorio	Unidad
1.211	Mano de obra	Unidad
1.212	Provision y colocacion Sopapa para pileta de granito	Unidad
1.213	Mano de obra	Unidad
1.214	Provision y colocacion de Tubería de PVC de 150 mm, serie Reforzada, con relleno y compactación del terreno.	ml

1.215	Mano de obra	ml
1.216	Provision y colocacion de Tubería de PVC de 100 mm, serie Reforzada.(incluye codos, Y, Tee con sus respectivos arandelas)	ml
1.217	Mano de obra	ml
1.218	Provision y colocacion Tubería de PVC de 75 mm, serie Reforzada.(incluye codos, Y, Tee con sus respectivos arandelas)	ml
1.219	Mano de Obra	ml
1.220	Provision y colocacion Tubería de PVC de 50 mm, serie Reforzada. (incluye codos, Y, Tee con sus respectivos arandelas)	ml
1.221	Mano de obra	ml
1.222	Provision y colocacion Tubería de PVC de 40 mm, serie Reforzada.	ml
1.223	Mano de obra	ml
1.224	Provision y colocacion Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	Unidad
1.225	Mano de Obra	Unidad
1.226	Provision y colocacion Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	Unidad
1.227	Mano de Obra	Unidad
1.228	Provision y colocacion Canaletas Metalicas	ml
1.229	Mano de obra	ml
1.230	Provision y colocacion Rejilla de patio 30 x 30 cm para desague pluvial	Unidad
1.231	Mano de Obra	Unidad
1.232	Provision y colocacion Rejilla de patio 40 x 40 cm para desague pluvial	Unidad
1.233	Mano de Obra	Unidad
1.234	Provision y colocacion Rejilla de patio 60 x 60 cm para desague pluvial	Unidad
1.235	Mano de Obra	Unidad
1.236	Provision y colocacion Desengrasante de PVC con tapa reforzada	Unidad

1.237	Mano de Obra	Unidad
1.238	Provision y colocacion de Desengrasador industrial de cocina	Unidad
1.239	Mano de Obra	Unidad
1.240	mano de obra Desmonte de cañerías de desagues existentes.	ml
1.241	mano de obra Desmonte de cañerías de alimentación de agua existentes.	ml
1.242	Provision y colocacion Sifón colgante de PVC.	Unidad
1.243	Mano de Obra	Unidad
1.244	Provision y colocacion Sifón colgante cromado.	Unidad
1.245	Mantenimiento y reparacion de registro (desague cloacal) de 40x40cm	Unidad
1.246	Mano de Obra	Unidad
1.247	Mantenimiento y reparacion de registro (desague cloacal) de 60x60cm	Unidad
1.248	Mano de Obra	Unidad
1.249	Mantenimiento y reparacion de registro (desague cloacal) de 80x80cm	Unidad
1.250	Mano de Obra	Unidad
1.251	Provision y colocacion Tapa de H° de 40x40cm	Unidad
1.252	Mano de Obra	Unidad
1.253	Provision y colocacion Tapa de H° de 60x60cm	Unidad
1.254	Mano de Obra	Unidad
1.255	Provision y colocacion Tapa de H° de 80x80cm	Unidad
1.256	Mano de Obra	Unidad
1.257	Provision y colocacion Registro Cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	Unidad
1.258	Mano de Obra	Unidad

1.259	Provision y colocacion Registro Cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso	Unidad
1.260	Mano de Obra	Unidad
2	Provision de Pintura para señalizacion Horizontal	
2.1	Provision y colocacion de Pintura para señalizaciones para pistas y plataformas	m2
2.2	Mano de Obra	m2
3	Limpieza de Áreas verdes	
3.1	Servicio de Limpieza de Áreas verdes, con desmalezadora no incluye corte ni destronque de arboles	m2
3.2	Servicio de poda de árboles , arbustos, plantas.	Unidad
3.3	servicio Limpieza de vallado Perimetral	ml
3.4	servicio de Limpieza con acarreo y retiro sin contenedor	Unidad
4	Fumigacion	
4.1	Servicio de Fumigacion	m2
5	Colocacion de vallado perimetral	
5.1	Provision y colocacion de vallado perimetral	ml
5.2	mano de obra	ml

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

Identificar el nombre: Arq. Beatriz Giuzio.

Cargo: Gerente de Proyectos de Infraestructura.

Dependencia: Subdirección de Infraestructura.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

La necesidad de los aeródromos de mantener las instalaciones durante el año.

- **Justificar la planificación.** (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

Es un llamado que se requiere de forma periódica para satisfacer las necesidades de mantenimiento y aeródromo.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

Es necesario el estricto cumplimiento de las especificaciones para el buen desarrollo del llamado, todo lo descrito cubre las necesidades con los más altos estándares en materiales.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer y realizar cada servicio solicitado a requerimiento de la convocante en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal, que serán a requerimiento, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio, dicho acto de notificación suficiente que será asentado en el libro de obras

Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio/Trabajo	<i>Conformidad del Fiscal</i>	<i>20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o

reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamos. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto.

El pago se realizara previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución, Comprobante de Retención de impuestos.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: .

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC2

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan

incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

